



Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar

José Mauricio Pineda Rodríguez
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, interino.

Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología ad honorem

Elmer Antonio Gómez
Gerente de Prevención Social

María Cruz Castro Martínez
Jefa de Convivencia Escolar Democrática

Revisión técnica de la tercera edición ampliada y actualizada:

María Cruz Castro Martínez
Jefatura de Convivencia Escolar Democrática

Tercera edición con fondos de la
Fundación de Ayuda en Acción

Índice

| | |
|--|----|
| Siglas y acrónimos | 4 |
| Presentación | 5 |
| I. Conceptos básicos | 7 |
| II. Enfoques, principios y su aplicación práctica | 11 |
| III. Marco legal e institucional que sustenta los Planes de Convivencia Escolar | 15 |
| IV. Objetivos y Plan de Convivencia Escolar | 17 |
| A. Objetivos de la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar | 17 |
| B. ¿Por qué es necesaria la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar? | 17 |
| C. ¿Qué es el Plan de Convivencia Escolar? | 18 |
| D. ¿Hacia dónde se orienta el Plan de Convivencia Escolar? | 19 |
| E. Orientaciones metodológicas para elaborar el Plan de Convivencia Escolar | 20 |
| Paso 1. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar | 20 |
| Paso 2. Análisis de la caracterización relacionada con la convivencia escolar | 24 |
| Paso 3. Elaborar e implementar el Plan de Convivencia Escolar | 26 |
| Paso 4. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia Escolar | 30 |
| • Aspectos que no considera el Plan de Convivencia Escolar | 33 |
| V. Anexos | 34 |

Siglas y acrónimos

BIDOCENTE: Centro educativo que cuenta con dos docentes.

CCE: Comité de Convivencia Escolar.

CDE: Consejo Directivo Escolar.

CE: Centro Educativo.

CECE: Consejo Educativo Católico Escolar.

CONNA: Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia.

MINED: Ministerio de Educación.

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

PARVULARIA: Nivel del sistema educativo referido a la educación de niñas y niños menores de seis años.

PCE: Plan de Convivencia Escolar.

PEA: Plan Escolar Anual.

PNC: Policía Nacional Civil.

POA: Plan Operativo Anual.

UNESCO: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

UNIDOCENTE: Centro educativo que es atendido únicamente por un docente; por lo general, los centros unidocentes se ubican en zonas rurales.

Presentación

Para el Ministerio de Educación (MINED), durante los últimos años, uno de sus énfasis ha estado centrado en el desarrollo de capacidades ciudadanas y productivas; esto ha llevado entre otras cosas a replantear la definición de los ambientes y climas escolares, asimismo, los espacios de participación de la comunidad educativa e impulsar el desarrollo de capacidades ciudadanas y productivas; generando en la niñez y la juventud los conocimientos y habilidades para la convivencia en los centros educativos y la construcción de una Cultura de Paz.

El MINED, reconoce que los centros educativos son el lugar donde se integra la comunidad educativa -estudiantes, docentes, madres, padres, referentes familiares, personal administrativo y docente- para el desarrollo de los procesos educativos y para convivir.

En función de lo anterior, el MINED ha elaborado de forma participativa con la comunidad educativa, la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz; que pretende construir progresivamente ambientes escolares integrales, inclusivos, con equidad de género, seguros, confortables y de acceso universal para la comunidad educativa, además, propicien condiciones esenciales para la educación de calidad, la convivencia, participación, prevención de la violencia de género y la promoción de la igualdad.

*La línea estratégica 5 de la Política, enfatiza en la elaboración de forma participativa del Plan de Convivencia Escolar, por eso, se presenta a continuación la **“Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar”**, que brinda orientaciones desde un marco jurídico y ético, coherente con los principios democráticos y constitucionales de nuestro país; asimismo, propone herramientas acorde al entorno social de cada centro educativo e invita a la optimización de los recursos metodológicos disponibles en el sistema educativo para fortalecer la convivencia y la participación de actores claves, socios locales, municipales y departamentales para la mejora de los climas institucionales de los centros educativos en pro de la efectividad de los aprendizajes.*



I. Conceptos básicos

El centro educativo constituye un espacio de aprendizaje, de códigos de vida comunitaria y de encuentro social, por eso, es el espacio en el cual las relaciones humanas allí experimentadas se pueden transformar en modelos de convivencia social. Es importante que la comunidad educativa comprenda, analice y lleve a la práctica aprendizajes relacionados con la convivencia para:

- Propiciar mejores ambientes para los aprendizajes,
- Aportar a una educación inclusiva y de calidad,
- Fomentar y favorecer el desarrollo de una cultura de paz, el reconocimiento y el respeto a los derechos humanos, la tolerancia, el entendimiento intercultural y la democracia.

La convivencia en la escuela

Es la forma de relacionarse entre las personas de la comunidad educativa, sustentada en principios y valores humanos, de manera armoniosa y sin violencia. Por eso, el centro educativo debe facilitar los aprendizajes para una integración compartida de conocimientos, habilidades y valores que permitan poner en práctica el vivir en paz y armonía. La convivencia:

- Permite la aceptación de la diversidad en todas sus formas y reconoce los derechos de las personas;
- Propicia un entorno escolar en donde el cuidado, la defensa y la reconciliación con el medioambiente es inseparable de la cotidianidad de la vida de cada persona y de la comunidad educativa;
- Permite el desarrollo y el aprendizaje integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su proceso de integración a la vida social, mediante la participación responsable, y favorece la vida ciudadana y el desarrollo de su propio proyecto de vida;
- Se expresa por medio de la promoción y el desarrollo de habilidades psicosociales en todos los espacios y tiempos de aprendizaje, como un aspecto esencial del desarrollo humano integral de la comunidad educativa, con lo cual constituye una plataforma hacia el desarrollo de una cultura de paz.

Cultura de paz

Constituye todo el quehacer de las personas, sobre la base de los principios y valores universales de respeto a la vida, la libertad, la solidaridad, la tolerancia, los derechos humanos y la igualdad entre mujeres y hombres, lo cual moldea nuestras ideas, actitudes y prácticas que generan nuevas formas de convivencia.

Además:

- a.** La cultura de paz es una construcción histórica y colectiva de maneras de transformar conflictos y formas de entendimiento, así como el establecimiento de consensos a través del diálogo, en un ambiente democrático y de respeto a la dignidad de las personas.
- b.** La cultura de paz se forja desde la familia, la escuela y la comunidad en general, con lo cual, se logra que sus integrantes se empoderen y se comprometan con la libertad, la justicia, la democracia, los derechos humanos, la tolerancia, la igualdad y la solidaridad.
- c.** Los principios y valores que decide implementar de forma colectiva el centro educativo para la construcción de cultura de paz son claves, pues fortalecen capacidades y desarrolla, desde la primera infancia, competencias medulares que posibilitan la formación de un rol activo, empoderando a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y personas adultas.
- d.** Fortalecer las habilidades de las personas adultas responsables de la educación de niñas y niños, adolescentes y jóvenes, desde la escuela y la familia, para que sean modelos positivos en la dinámica de la convivencia escolar.
- e.** La educación juega un rol importante en el desarrollo de una cultura paz, pues su objetivo no es únicamente transmitir saberes para llevarlos a la práctica, sino también contribuir desde el desarrollo de competencias a la formación de una nueva manera de ser persona, de aprender a convivir, de fortalecer el respeto hacia las personas con pensamientos y opciones diferentes y de saber transformar conflictos en la comunidad educativa.
- f.** La Declaración y Programa de Acción 53/243 de Naciones Unidas sobre una Cultura de Paz, establece que “cada ser humano es responsable de convertir en realidad los valores, las actitudes, y los comportamientos que fomentan la cultura de paz”, para lo cual, plantea como necesarios los elementos siguientes:¹

f-1. La cultura de paz tiene una especial importancia en diferentes ámbitos, como la educación, la democracia, los derechos humanos, el desarrollo económico y social; promueve la igualdad entre hombres y mujeres de manera sustantiva y evita toda forma de discriminación contra las personas:

Educación. Promover que todas las personas tengan acceso a la educación, fomentando valores y actitudes que favorecen la cultura de paz, el diálogo y la transformación de los conflictos.

Derechos humanos. Son principios que promueven y protegen a las personas desde el marco de los derechos humanos, reconociendo que todas y todos son iguales en dignidad.

Desarrollo económico y social. Promover la justicia social y la colaboración entre las personas.

¹ Tomado y adaptado el 24 de octubre 2018, de: <https://undocs.org/es/A/RES/53/243>.

Igualdad entre hombres y mujeres. Promover la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres y eliminar todo tipo de discriminación contra la mujer.

Democracia. Favorecer la participación y la libre expresión de la ciudadanía, en defensa de sus derechos.

Comprensión, tolerancia y solidaridad. Fortalecer las relaciones entre las personas sin ningún tipo de discriminación, aprendiendo a compartir con los demás para conocerlos mejor.

f-2. Para una cultura de paz, es importante reconocer que el desarrollo del país requiere de un desarrollo humano y de una ciudadanía activa e integral que permita avanzar hacia la convivencia como parte de la formación de **ciudadanía** y desarrollo de **competencias ciudadanas**.

Ciudadanía

Es tener conciencia de que somos parte de una sociedad que se rige por normas de convivencia que atañen a todas y todos. Implica comprender y respetar las tradiciones que son positivas al desarrollo y que no dañan y ejercer responsablemente los derechos, los principios y los valores, de acuerdo con las formas de interacción e intercambio establecidas en el lugar y el país que habitamos.

Competencias ciudadanas

Son el conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articuladas entre sí, hacen posible que la ciudadana y el ciudadano actúen de manera constructiva en una sociedad democrática².

De acuerdo con el Programa de Moral, Urbanidad y Cívica del MINED, las **competencias ciudadanas** también se definen como los saberes sobre la forma de organización del Estado, las instituciones que lo conforman, las leyes que lo rigen y el conocimiento de derechos y deberes de la ciudadanía, así como una serie de habilidades, destrezas y modos de encarar las diferentes situaciones que nos presenta la vida privada, familiar, comunitaria y pública.

² Tomado y adaptado de: El Salvador, Ministerio de Educación (2019), *Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz* (2.a ed.). San Salvador, El Salvador: MINED.



II.

Enfoques, principios
y aplicación práctica

Uno de los fundamentos del Plan de Convivencia Escolar, es el marco ético de la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz (detallada en el cuadro siguiente, a manera de ejemplo), que reúne los enfoques y principios, por medio de los cuales pueden resolverse de manera oportuna diferentes situaciones que suceden en los centros educativos.

| ENFOQUES | PRINCIPIOS | EJEMPLOS DE APLICACIÓN |
|--|---|---|
| Enfoque de DD HH/protección | Respeto | Estudiante en condiciones de embarazo |
| Educación y promoción del ejercicio responsable de los derechos humanos, procurando prevenir la vulneración, y detener y reparar el daño. | Respetar la dignidad humana y el interés superior de niñas, niños, jóvenes y adolescentes, desde sus derechos. | Según Decreto No. 735 de la reforma a la Ley General de Educación (24-062011), Art. 76-A, la niña o adolescente tiene derecho a continuar estudiando. |
| Enfoque de DD HH/protección | Igualdad sustantiva | Uso del espacio escolar |
| Busca la igualdad, la equidad y la erradicación de la discriminación por razones de género, desde lo personal y lo profesional hasta lo colectivo e institucional. | Reconocer las diferencias de las personas, adoptando medidas para equilibrar las asimetrías existentes entre las personas que integran la comunidad educativa. | Designar las zonas de recreo para niñas y niños de forma equilibrada, para que tengan la misma oportunidad de participación, sin que estén separados por sexo. |
| | No discriminación | Estudiante en condiciones de embarazo o estudiante con discapacidad |
| | Eliminar las actitudes y prácticas que denoten distinción, exclusión o restricción, y que menoscaben el reconocimiento, el goce o el ejercicio pleno de los derechos humanos. | Las niñas, niños y adolescentes tienen los mismos derechos y deberes. Según Decreto No. 735 de reforma a la Ley General de Educación (24-062011), Art. 5-A- "Equidad de género", no se permitirá la desigualdad entre alumnos y alumnas sustentada en prejuicios o prácticas discriminatorias por sexo. |
| | Interseccionalidad | Respeto a las condiciones diversas de la comunidad educativa |
| | Responde a las maneras en que el género se cruza con las identidades relacionadas con la edad, el sexo, la diversidad sexual, la discapacidad y el estatus migratorio, vinculándolo con las múltiples discriminaciones y violencias que amenazan a mujeres y niñas. | En Plan de Convivencia Escolar debe reconocer que el género, la etnia, la clase, como otras categorías sociales, lejos de ser "naturales" o "biológicas", son construidas y están interrelacionadas; por eso se debe evitar el racismo, el sexismo, la homofobia, la xenofobia y todos los prejuicios basados en la intolerancia. |

| ENFOQUES | PRINCIPIOS | EJEMPLOS DE APLICACIÓN |
|--|--|---|
| <p>Enfoque de DD HH/protección</p> <p>Educación para todas y todos, acorde a su condición y necesidad, sin ningún tipo de discriminación y de acuerdo con sus derechos.</p> | <p>Inclusión y accesibilidad</p> <p>Promoción de oportunidades de acceso, permanencia y egreso educativo en condiciones de igualdad, superando los obstáculos que limitan la presencia, la participación y los logros del estudiantado.</p> | <p>Adolescente en conflicto con la ley que reingresa al centro educativo.</p> <p>Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser matriculado en los centros educativos, sin importar su condición económica, raza, credo, zona de residencia o proceso judicial al que esté sometido. Ley General de Educación, Art. 90. Derechos de los educandos: b) Inscribirse en cualquier centro escolar de conformidad a lo establecido en la Constitución de la República y demás disposiciones legales...</p> |
| <p>Enfoque de participación</p> <p>Involucra a la comunidad educativa para identificar, analizar y tomar decisiones conjuntas, de manera informada, sobre el quehacer educativo. Utiliza metodologías y herramientas que fomentan la creación de espacios de reflexión y de diálogos colectivos, de acuerdo a sus roles y atribuciones.</p> | <p>Participación</p> <p>Derecho político que implica el derecho de petición, el de libertad de expresión, el de opinar y ser escuchado y el de libertad de reunión y asociación.</p> | <p>Oportunidades de opinión y participación en la toma de decisiones escolares y en organización estudiantil o comités escolares.</p> <p>Según el Art. 90 de la Ley General de Educación, son derechos de los educandos: e) Asociarse libremente y celebrar reuniones pacíficas, con las únicas limitaciones previstas en la Constitución de la República y demás leyes; y, a la protección de la moral y la salud; f) Participar en la conformación y actividades del consejo de alumnos y ser electo democráticamente como miembro del Consejo Directivo Escolar del centro educativo donde estudia.</p> |
| <p>Enfoque de Prevención</p> <p>Para anticipar, evitar o minimizar riesgos, superando la noción del riesgo y evitando que la comunidad educativa realice actos de violencia o sea víctimas de estos.</p> | <p>Corresponsabilidad</p> <p>Atañe a la familia, la comunidad, las instituciones, la empresa privada, los medios de comunicación y la sociedad, así como al proceso de aprender a convivir en igualdad, equidad y sin discriminación.</p> | <p>Se propicia la articulación interinstitucional, el involucramiento y participación de las familias.</p> <p>Según el Art. 93 de la Ley General de Educación: Las madres, los padres y demás referentes familiares son los responsables de apoyar con las tareas que les dejan a sus hijas e hijos en la escuela y garantizar que se cumpla lo planteado en el Plan de Convivencia Escolar.</p> |

| ENFOQUES | PRINCIPIOS | EJEMPLOS DE APLICACIÓN |
|--|--|--|
| <p>Enfoque formativo</p> <p>Implica el desarrollo de aprendizajes que permitan actuar con anticipación frente al riesgo, de manera proactiva y reflexiva, y tomar decisiones responsables y autónomas, construyendo relaciones de confianza, respeto y equidad.</p> | <p>Interculturalidad</p> <p>Implica igualar las oportunidades en la diversidad cultural de la comunidad educativa.</p> | <p>Considerar igualdad, respeto y tolerancia</p> <p>Cada centro educativo o sistema integrado es responsable de elaborar su propuesta pedagógica, acorde con su caracterización y sus retos prioritarios, lo cual variará según las características de cada comunidad educativa y el contexto del centro educativo, desde el marco de derechos.</p> |
| | <p>Laicidad</p> <p>La nueva sociedad del conocimiento y la información, caracterizada por ser plural y heterogénea, exige considerar las dimensiones emocional, social y moral de toda persona, y trabajar por el crecimiento armónico de tales dimensiones, siempre y cuando no lesionen las libertades comunes de la comunidad educativa.</p> | <p>El Salvador es un Estado laico.</p> <p>El carácter laico de la educación fue sustituido en la Constitución de 1962 por el término "esencialmente democrática". Actualmente, el Art. 55 de la Constitución plantea que la educación debe contribuir a la construcción de una sociedad democrática; por eso no se debe obligar, sugerir o imponer a nadie en la comunidad educativa ningún tipo de culto o práctica religiosa mediante el proceso educativo.</p> |
| | <p>Integralidad e intersectorialidad</p> <p>Coordinar y articular con las instituciones y organizaciones clave para la construcción colectiva de la convivencia escolar.</p> | <p>Identificar instituciones o actores locales que apoyen la implementación de las acciones del Plan de Convivencia Escolar</p> <p>Si en la caracterización de un centro educativo surge la necesidad de fortalecer a la comunidad para prevenir el acoso escolar, esto se declara como una acción en el Plan de Convivencia Escolar y se articula con la Unidad Psicosocial del MINED, con MINSAL, ISBM, etc., para que personal de psicología les asesore.</p> |





III.

Marco legal e institucional que sustenta los Planes de Convivencia Escolar

El Plan de Convivencia Escolar deberá fundamentarse en el marco ético que provee la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz, que a su vez se basa en la Constitución de la República, en instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos y en diferentes leyes del país; al mismo tiempo, debe favorecer la creación de lineamientos y acuerdos de convivencia en los centros educativos.

A continuación, se presenta brevemente al marco normativo e institucional:

| MARCO LEGAL | |
|-------------|---|
| ✓ | Constitución de la República, Artículos 1 y 55. En el Art. 1 de la Constitución de la República de El Salvador se “reconoce a la persona humana como el origen y el fin de la actividad del Estado”. El Art. 53 establece que “el derecho a la educación es inherente a la persona humana”; por consiguiente, “la expulsión o cualquier tipo de castigo” no formará parte del Plan de Convivencia Escolar ni de cualquier instrumento legal o reglamentario del centro educativo, porque la disciplina debe aplicarse desde la perspectiva de derechos. |
| ✓ | Convención sobre los Derechos del Niño, Arts. 12, 13, 14, 15, 19, 23, 28 y 29 d. Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), Art. 10. |
| ✓ | Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belem do Pará), Arts. 3, 6 y 8 literal b. |
| ✓ | Ley Marco para la Convivencia Ciudadana y Contravenciones Administrativas, Art. 2, literales a y b, y Art. 4 literales c y d. |
| ✓ | Ley de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia, Arts. 1, 32; 35; 37; 38; 55; 81; 83; 86 literales a, f, j y m; 87 y 89; y del 92 al 102. |
| ✓ | Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, Arts. 2, 3 y 20. |
| ✓ | Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, Art. 16, literales a, b y c, y Art. 17. |
| ✓ | Ley General de Educación, Art. 2, “Fines de la Educación”, incisos c y d; Art. 3, “Objetivos de la educación”, incisos f y g; Art. 89, “Deberes de los educandos”; Art. 90, “Derechos de los educandos”, y del 92 al 94, “Deberes de los padres de familia”. |
| ✓ | Decreto 735, reformas a la Ley General de Educación (24-06-2011), artículos 5A y 76-A; 5-A y 79- A. |
| ✓ | Ley de la Carrera Docente, Art. 3-A. Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, Art. 36, literales w, z; artículo 37, numeral e; Art. 57. |
| ✓ | Ley General de Juventud, Art. 9, literales d y e. |

MARCO INSTITUCIONAL

- ✓ Política de Educación Inclusiva/2010
- ✓ Política Institucional de Equidad e Igualdad de Género
- ✓ Política de Educación Ambiental, actualizada en 2018
- ✓ Política Nacional de Gestión Ambiental
- ✓ Política Nacional de Gestión del Riesgo a Desastre
- ✓ Plan Nacional de Gestión del Riesgo
- ✓ Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz
- ✓ Plan Torogoz. Plan Estratégico Institucional 2019-2024
- ✓ Plan El Salvador Sustentable, 2018, Acuerdos en Gestión del Conocimiento



IV.

Objetivos y Plan de Convivencia Escolar

A. Objetivos de la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar

1. Objetivo general

Orientar metodológicamente a la comunidad educativa y al Comité de Convivencia Escolar, en el proceso de elaboración e implementación del Plan de Convivencia Escolar, a fin de fortalecer las competencias ciudadanas y el desarrollo de la convivencia para una cultura de paz, en un marco de respeto basado en los derechos de los integrantes de la comunidad educativa.

2. Objetivos específicos

- Facilitar la elaboración del Plan de Convivencia Escolar de forma participativa y acorde a las necesidades e intereses de la comunidad educativa y de los retos identificados en la caracterización escolar.
- Sensibilizar a integrantes de la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, prevenir, detener, controlar, avisar o denunciar cualquier tipo de acto que ofenda, dañe o transgreda a quienes integran la comunidad educativa, desde el marco de sus derechos.
- Ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades relacionadas con la convivencia escolar, como estrategia fundamental para el mejoramiento de los ambientes para los aprendizajes, teniendo en cuenta enfoques y herramientas metodológicas según los actores de la comunidad educativa.
- Promover valores como la equidad, la igualdad sustantiva, la cohesión social y la ciudadanía activa, en toda la comunidad educativa para el fortalecimiento del sentido de pertenencia comunitaria y la construcción de una cultura de paz.

B. ¿Por qué es necesaria la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar?

Esta guía es necesaria porque:

- a. Orienta a la comunidad educativa acerca de los pasos a seguir para el análisis, el diseño, la implementación y la evaluación del Plan de Convivencia Escolar, así como su articulación con otros instrumentos de planificación disponibles en el centro educativo (propuesta pedagógica, Plan Escolar Anual, Plan de Protección Escolar, etc.).

- b.** Promueve acciones y el uso de herramientas metodológicas que previenen conflictos innecesarios y permiten determinar en forma colectiva “acuerdos de convivencia”. Define la manera en que integrantes de la comunidad educativa transformarán sus conflictos y contribuye al desarrollo de ambientes protectores.
- c.** Motiva a que el personal docente:
 - Oriente y eduque para el desarrollo de competencias psicosociales relacionadas con la convivencia en el aula y en todos los espacios del centro educativo;
 - Medie en situaciones de conflictos;
 - Identifique a tiempo situaciones o riesgo de acoso y abuso;
 - Denuncie o notifique situaciones que violenten a integrantes de la comunidad educativa, desde la perspectiva de sus derechos;
 - Promueva el ejercicio responsable de los derechos humanos;
 - Implemente enfoques y herramientas metodológicas efectivas para mejorar la convivencia escolar.
- d.** Incentiva el involucramiento de madres, padres o referente familiares para que apoyen el cumplimiento de los acuerdos de convivencia.
- e.** Promueve la participación activa, libre y responsable del estudiantado en procesos de mejora de ambientes para relacionarse y aprender.

C. ¿Qué es el Plan de Convivencia Escolar?

El Plan de Convivencia Escolar, es un instrumento o herramienta de gestión educativa en el que se establecen todas las actividades que contribuyan a mantener un ambiente educativo favorable y propicio para los aprendizajes. Permite planificar todas las actividades anuales diseñadas y acordadas colectivamente, tomando como base el análisis conjunto de todos los factores que favorecen o que afectan la convivencia, planteando retos y acuerdos priorizados que deriven en acciones consensuadas para ser incorporadas en la propuesta pedagógica, en el Plan Operativo Anual (POA) o en el Plan Escolar Anual (PEA), y que son desarrolladas y monitoreadas de manera continua por las personas que integran el Comité de Convivencia Escolar en representación de la comunidad educativa.

El Plan de Convivencia Escolar, debe estar armonizado con todos los instrumentos de planificación establecidos oficialmente y utilizados por los centros educativos para el desarrollo de sus acciones; además, debe ser ajustado a los objetivos, principios y enfoques de la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz.

D. ¿Hacia dónde se orienta el Plan de Convivencia Escolar?

El MINED, por medio de la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz, busca cambiar su enfoque de trabajo hacia un enfoque de desarrollo de competencias para la convivencia (factores protectores) y de ambientes protectores (escuela, familia y comunidad).



Desde el nivel individual, la escuela tiene el reto de desarrollar competencias para la convivencia, es decir, competencias ciudadanas, que permitan contribuir a la convivencia como factor de protección. Estas competencias individuales permiten acercarse más a la familia, de tal manera que niñas, niños, adolescentes y jóvenes cuenten con el acompañamiento de personas adultas como modelos positivos.

La creación de ambientes para la convivencia escolar, no es una tarea única del entorno de la familia, sino también del equipo de docentes de los centros educativos; es responsabilidad del docente crear ambientes de convivencia para favorecer los aprendizajes, proceso que pasa por entender con qué herramientas metodológicas cuenta para ello e implementarlas de manera sistemática a lo largo del año escolar.

Las y los líderes locales son claves para trabajar de forma armónica con el centro educativo, la escuela debe ser el núcleo de desarrollo, por eso, la familia, la escuela y la comunidad, son actores claves para la construcción de ambientes protectores y de convivencia que permitan favorecer los aprendizajes de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. En sintonía con esta orientación, la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar se convierte en el conjunto de orientaciones metodológicas que permiten a la comunidad educativa fortalecer sus capacidades y operar efectivamente en la construcción de ambientes escolares efectivos y agradables.

La convivencia favorece el establecimiento de ambientes para los aprendizajes, por eso, es necesario reconocer la importancia de aprender a aprender y a hacer; así como también aprender a ser y convivir:³

- **Ser.** Para que se desarrolle en forma integral y positiva la capacidad de autonomía, de juicio y de responsabilidad personal.
- **Convivir.** Desarrollando la comprensión de las otras personas y la percepción de las formas mutua y paz.
- **Tomar conciencia** sobre la importancia del respeto a las personas, desde el marco de sus derechos, y reconocer que el centro educativo no debe negar, por ningún motivo, el derecho a la educación y al trato digno.
- **Saber** enfrentar y transformar como comunidad educativa, cualquier conflicto o saber enfrentar alguna amenaza o hecho que afecte la convivencia escolar.

E. Orientaciones metodológicas para elaborar el Plan de Convivencia Escolar

Es importante que los centros educativos tengan claro cuáles son las acciones que promoverán para suscitar la convivencia en todos los contextos de la escuela.

Nuestra propuesta en esta guía responde a una lógica de autogestión, por lo que incluye una serie de instrumentos dispuestos en la sección de Anexos y que detallaremos más adelante.

Sin embargo, a manera de introducción explicamos brevemente:

PASO 1. Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar

La conformación del comité debe hacerse sobre los fundamentos y principios éticos previamente establecidos en la Política Nacional para la Convivencia Escolar y en común acuerdo con la comunidad educativa, como establece la normativa vigente en la Ley General de Educación y en el Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Uno de los elementos de autogestión importantes para este comité, será consolidarse como equipo y fortalecerse en los enfoques de derechos humanos y género, así como en metodologías de prevención de violencia, participar en procesos formativos en todo aquello que signifique que la construcción de ciudadanía, cultura de paz y convivencia escolar.

³ “Los cuatro pilares de la educación”, en La educación encierra un tesoro, Jacques Delors, coord. (1996). Santillana/Ediciones UNESCO (en línea). Consultado el 25 de septiembre de 2018: http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF.

Para ello, deberá apoyarse de las direcciones departamentales del Ministerio de Educación, Dirección de Protección de Derechos desde el Sistema Educativo, Dirección de Administración y Gestión Territorial, Dirección de Asesoría Jurídica, las Direcciones de Niveles Educativos, el Instituto de Formación Docente-INFOD y las instituciones gubernamentales, ONG's y Organismos de Cooperación Internacional, que trabajen con metodologías con evidencia científica de efectividad en cada una de las temáticas sugeridas.

Además, es vital recordar que la asignatura de Moral, Urbanidad y Cívica está llamada a formar a estudiantes en temáticas y conocimientos para fortalecer las competencias ciudadanas y cultura de paz, por lo que es posible pero no obligatorio, vincular los planes de las asignaturas con los planes de convivencia de cada centro educativo.

El Comité de Convivencia Escolar, es un grupo de personas que lideran la elaboración e implementación del Plan de Convivencia Escolar, para lo cual, se propone que el centro educativo lo organice con representantes de la comunidad educativa (según Art. 88, literales “e y f” de la Ley General de Educación y Art. 57 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente), considerando los siguientes aspectos:

a. Cada director o directora escolar tendrá la responsabilidad de informar al CDE⁴ o al CECE y presentarles la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar.

b. La modalidad de administración escolar, dinamizará el proceso de selección democrática de representantes para integrar el Comité de Convivencia Escolar, que puede estar integrado por al menos 15 personas:

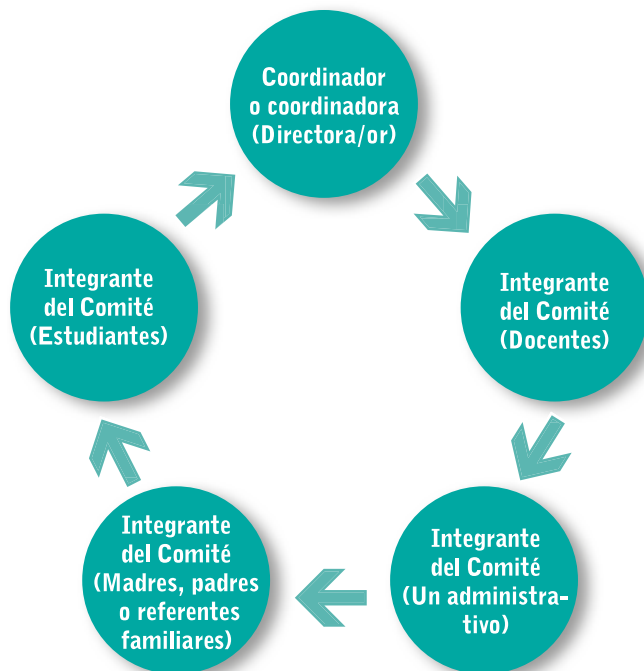
- Ocho estudiantes mayores de 10 años de edad, electos en asamblea general de estudiantes, por nivel educativo, cuidando que hayan representantes con equidad de género. Se puede escoger entre quienes han sido electos como presidentes o presidentas de grado o estudiantes voluntarios y voluntarias. Se recomienda potenciar la participación del sector estudiantil, como un mecanismo de construcción de ciudadanía y gobernanza.
- Tres docentes (incluida la representación de la autoridad escolar: director o directora, subdirector o subdirectora y un miembro del personal docente electo en reunión general o Consejo de Profesores⁵).
- Un integrante del personal administrativo, electo por el CDE o el CECE.
- Tres madres, padres o referentes de familia electos en asamblea general o durante alguna jornada de educación familiar.

4 Según el artículo 66 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente: “El consejo tomará decisiones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento, las Leyes, Reglamentos, Instructivos y Circulares Ministeriales”.

5 Ministerio de Educación, Art. 49 del Reglamento de la Ley de la Carrera Docente, 2003.

Esta representatividad dependerá de las características del centro educativo (unidocente, bidocente, parvularia, educación especial, centros educativos, complejos educativos e institutos nacionales).

- c.** Es necesario que se respete la igualdad de género entre participantes del Comité de Convivencia Escolar.
- d.** Si el centro educativo atiende varios turnos, el comité puede estar integrado por integrantes de la comunidad educativa de los diferentes turnos que existen en el centro educativo.
- e.** Se sugiere que la elección de integrantes del Comité de Convivencia Escolar, sea cada dos años para dar continuidad a las acciones o el periodo que la comunidad educativa acuerde.
- f.** El comité puede identificarse, por ejemplo, por medio de una escarapela con una figura simbólica que signifique para todas y todos, la convivencia o la paz.
- g.** Una vez electo el comité, se desarrolla una sesión de juramentación, si es posible con la participación de toda la comunidad educativa, de tal manera que cada integrante del Comité de Convivencia Escolar sea reconocido por todas y todos.
- h.** La o el director coordinará el Comité de Convivencia Escolar, con el apoyo de la persona que funge como directora o director. La organización interna del comité no será jerárquica, sino colegiada.
- i.** Una vez este elegido y juramentado el Comité de Convivencia, elaboran su cronograma de trabajo, colocando responsables, fechas y objetivos para los 4 pasos sugeridos para elaborar el Plan de Convivencia Escolar.
- j.** Las personas integrantes del Comité de Convivencia Escolar, deberán ser capacitados para que conozcan sus funciones, temas de convivencia escolar y cultura de paz, incluyendo el marco legal. Para esto, se recomienda que docentes capacitados en convivencia y género lo puedan realizar o articulen con otros actores de instituciones especializadas en diferentes temas relacionados; cuidando el cumplimiento de los enfoques determinados por el MINED.



Funcionamiento del Comité de Convivencia Escolar

Entre las funciones principales del comité, están las que se presentan en el siguiente cuadro:

| FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR | |
|---|--|
| ✓ | Coordinar la identificación y el análisis de factores que favorecen o limitan el desarrollo de la convivencia escolar. |
| ✓ | Facilitar la identificación de los retos relacionados a la convivencia que se priorizaran para cada año escolar. |
| ✓ | Elaborar, en forma participativa, el Plan de Convivencia Escolar. |
| ✓ | Dar a conocer el Plan de Convivencia Escolar, a toda la comunidad educativa y socios estratégicos. |
| ✓ | Apoyar a la autoridad escolar en la gestión de recursos orientados al desarrollo de actividades con la comunidad educativa, que contribuya al desarrollo de la convivencia escolar. |
| ✓ | Liderar y coordinar con los otros comités pertinentes la prevención, la detección, la atención y el seguimiento de víctimas escolares, ante cualquier incidente de violencia o acoso, para reducir el impacto o las consecuencias. |
| ✓ | Promover la prevención, el aviso, la denuncia o el control de incidentes violentos o de acoso en el centro educativo, así como el apoyo a las víctimas. |
| ✓ | Dar seguimiento, evaluar y ajustar el Plan de Convivencia Escolar cada año. |

PASO 2. Análisis de la caracterización escolar relacionada con la convivencia escolar

En la sección de los anexos, agregamos una serie de instrumentos técnicos de mucho apoyo para lograr definir con claridad la caracterización de la convivencia escolar del centro educativo, el Comité de Convivencia Escolar, podrá hacer uso de otras que crea más oportunas para obtener la información requerida.

También es importante que el comité diseñe instrumentos o herramientas técnicas que se adecúen y seán pertinentes a la necesidad y realidad de la comunidad o entorno escolar y logre el resultado deseado, es decir, sea un instrumento con evidencia comprobada en su efectividad.

Si el diagnóstico o caracterización arrojan la necesidad de recursos técnicos, educativos, tecnológicos, etc. con los que no cuenta el centro educativo, el Comité de Convivencia Escolar puede articularse con las instituciones que favorezcan su realización o las instancias gubernamentales respectivas.

Teniendo en cuenta lo anterior y conformado el Comité de Convivencia Escolar, se analizan los aspectos relacionados con la convivencia escolar, identificados en la “caracterización” o diagnóstico planteados en el PEI o POA del centro educativo, si no lo tienen, se recomienda analizar los aspectos que favorecen o influyen en la convivencia escolar, de la siguiente manera:

- a.** Celebrar una reunión preliminar con la comunidad educativa, para sensibilizarla sobre la importancia del diseño de un Plan de Convivencia Escolar, que integre acuerdos de convivencia acordes a las normas sociales generales, en línea con los derechos humanos y con las necesidades específicas del centro educativo, para favorecer los ambientes de convivencia y los aprendizajes. Para ello, se propone metodológicamente realizar un “Carrusel informativo” o una presentación en Power Point a cada sector de la comunidad educativa **(Anexo 1: Carrusel informativo)**.

- b.** Identificar la información de la que dispone el centro educativo como caracterización, resultados del censo escolar, ficha del observatorio, análisis de riesgos (si cuenta con la Guía de Análisis del Índice de Seguridad Escolar ISE, diagnóstico de vulnerabilidad institucional educativa, etc.) Se propone que la o el director escolar en forma conjunta con la sub directora o el sub director, realicen un inventario de documentos de los que disponen como fuente de información. Para ello, pueden hacer uso del instrumento “Ficha de Registro de Documentos disponibles en el centro educativo” **(Ver Anexo 2: Registro de documentos disponibles en el centro educativo)**.

c. Si el centro educativo no cuenta una caracterización, es importante analizar lo que ocurre dentro y fuera del centro educativo. Esto se convierte en una oportunidad para hacer un diagnóstico del contexto y situación interna que afecta la convivencia en el centro escolar y definir los retos y acuerdos asociados a la convivencia escolar.

d. Realizar un análisis participativo de la información disponible y de principales hallazgos del clima escolar, que pueden estar afectando los ambientes de convivencia y procesos de aprendizaje, luego consolidar los hallazgos y con la comunidad educativa se sugiere realizar una “lectura guiada” de los documentos recopilados, destacando los principales descubrimientos o hallazgos. **(Ver Anexo 3: Ficha de lectura guiada).**

e. Existen otras formas de realizar el análisis de los aspectos o variables que favorecen o afectan la convivencia escolar, tanto en forma interna como externa, y para ello, el centro educativo puede diseñar su propio instrumento y estrategia, o se pueden auxiliar de los instrumentos que se proponen en los Anexos: **3A:** Instrumentos para realizar el análisis de la convivencia escolar, **3B:** Cuadro para definir y priorizar retos relacionados con la convivencia escolar, **3C:** Instrumento para el análisis FODA relacionado a la convivencia escolar y **3D:** Escenarios.

f. Presentar a la comunidad educativa, en eventos diferentes según actor o de forma paralela, los hallazgos del paso anterior y realizar un análisis participativo (con la comunidad educativa), por medio de diálogos y debates en grupo de la información presentada. Metodológicamente, se sugiere eventos diferenciados por actor de la comunidad educativa **(Ver Anexo 4: Asesoramiento colegiado o Anexo 5: Grupo focal):**

f.1. Con equipo docente: Implementar el asesoramiento colegiado.

f.2. Con responsables de familia (padres, madres, referentes de familia): Implementar grupo focales.

f.3. Con estudiantes: Implementar diagnóstico participativo.

g. La información se ordena y se analiza. A partir de ello, se establecen los aspectos que favorecen o afectan la convivencia, determinando los retos relacionados para mejorar o superarlos. Los retos son las aspiraciones de cambio o de refuerzo para la convivencia. Se plantean en forma concreta, clara, y de manera que sean alcanzables en el periodo de tiempo establecido.

h. Seguidamente, antes de iniciar el proceso de elaboración del Plan de Convivencia Escolar, se recomienda identificar las capacidades técnicas y metodológicas instaladas o disponibles en los actores de la comunidad educativa y alinear las propuestas de acciones a las líneas estratégicas de la Política Nacional para la Convivencia y Cultura de Paz. Para la

identificación de capacidades instaladas, se propone aplicar la herramienta Capacidades Técnicas en Comunidad Educativa **(Anexo 6)** y la herramienta Enfoques Metodológicos **(Anexo 7)**, con el objetivo de inventariar las capacidades.

i. Para alinear las acciones estratégicas del Plan de Convivencia Escolar con la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz, se sugiere realizar con el Equipo Docente y el Comité de Convivencia Escolar una reunión para presentar la Política Nacional para la Convivencia Escolar, Cultura de Paz y sus ejes estratégicos, finalizando con una clasificación de las acciones estratégicas según ejes de la Política.

PASO 3. Elaborar e implementar el Plan de Convivencia Escolar

El resultado del análisis de la caracterización y de las capacidades con que cuenta el centro educativo, debe permitir la colaboración de todas las instancias relacionadas, incluyendo las municipalidades, organizaciones comunitarias, OG, ONG y agencias de cooperación. El proceso a seguir es:

a. El Comité de Convivencia Escolar lidera el diseño del Plan de Convivencia Escolar, planteado en forma sencilla, apoyado en el diálogo respetuoso y el trabajo en equipo.

b. De todos los retos expresados por la comunidad educativa, el Comité de Convivencia Escolar prioriza algunos por cada sector (estudiantes, docentes, madres, padres o referentes de familia y personal administrativo), que sean factibles o urgentes de abordar durante el año escolar, así como aquellos aspectos positivos que apoyan la convivencia y que vale la pena continuar fortaleciendo. Para lograr lo anterior, se sugiere realizar una votación para priorizar los retos.

c. A partir de los retos priorizados, se establecen los acuerdos de convivencia, los cuales constituyen pactos que se construyen con la participación de todas las personas que conforman la comunidad educativa. Estos acuerdos deben ser planteados de manera positiva y por sector.

d. Los acuerdos de convivencia son el reflejo del enfoque de Derechos Humanos que incluyen los derechos sexuales y reproductivos; la equidad de género, la inclusión, participación y prevención. Norman las funciones, deberes, comportamientos y actitudes pactados por la comunidad educativa entre sí, asimismo, fortalecen procesos pedagógicos y brindan alternativas de transformación de situaciones que afectan la convivencia escolar. Se tienen que estar evaluando de forma participativa y constante (puede ser cada tres meses).

e. Seguidamente, el Comité de Convivencia Escolar, evalúa las herramientas metodológicas de las que dispone, de acuerdo a la capacidad instalada en el centro educativo o define el apoyo que requieren del sistema educativo o de otros actores locales. **(Anexo 6: Capacidades técnicas de la comunidad educativa).**

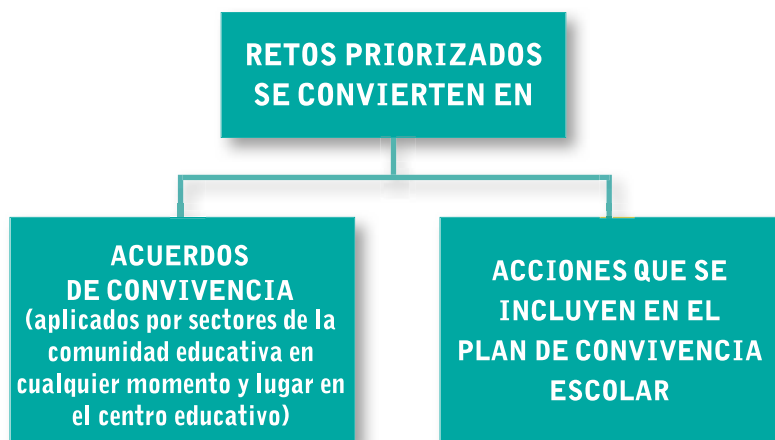
f. Para que el Comité de Convivencia Escolar plantee el Plan de Convivencia Escolar, puede utilizar la herramienta: Ficha resumen de planificación que aparece en el **Anexo 8: “Ficha Resumen de Planificación”**

g. Para el desarrollo del contenido del plan, se puede seguir el esquema básico que se presenta a continuación:

| CONTENIDOS BÁSICOS PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR |
|--|
| I. Generalidades 1. Carátula. 2. Código del CE. 3. Nombre del CE. 4. Departamento. 5. Municipio. 6. Población que atiende el CE. |
| II. Caracterización de la convivencia escolar (explicar el contexto y los principales hallazgos del análisis) ordenarlos en cada eje de la Política Nacional para la Convivencia y Cultura de Paz, así: Eje A: <ul style="list-style-type: none"> • Participación de niñas, niños, adolescentes y jóvenes. Eje B: <ul style="list-style-type: none"> • Educación familiar. Eje C: <ul style="list-style-type: none"> • Promoción de la seguridad social y ambiental en centros educativos. Eje D: <ul style="list-style-type: none"> • Formación en convivencia escolar y cultura de paz al personal docente, técnico y administrativo. Eje E: <ul style="list-style-type: none"> • Institucionalización de la convivencia escolar desde una cultura de paz, con perspectiva de género. |
| III. Objetivos 1. Objetivo general 2. Objetivos específicos |
| IV. Alcance del Plan de Convivencia Escolar (a quienes y a cuantas personas se dirige el plan). |
| V. Acuerdos de convivencia. |
| VI. Metas. |
| VII. Principales acciones que se implementarán y tiempo (Cronograma) |
| VIII. Estrategias anualmente. |
| IX. Mecanismos para el seguimiento y evaluación del plan. |
| X. Anexo: Retos pendientes para el seguimiento y acta de integración del Comité de Convivencia Escolar. |

Nota: Para obtener mayores detalles ir a los anexos 8 “A” y 8 “B” formato de plan de convivencia.

h. Las acciones para superar los retos priorizados y contemplados en el plan se incluyen en la propuesta pedagógica.



i. Los desafíos más urgentes que se atenderán durante el año escolar y que se han integrado al plan, se incluyen también como acciones prioritarias en el Plan Escolar Anual (PEA) o en el Plan Operativo Anual (POA).

j. Para los retos que no fueron priorizados en el Plan de Convivencia Escolar, se determina si se lograrán en el corto, mediano o largo plazo, y servirán para gestionar recursos y realizar acciones adicionales que apoyen la superación de los mismos.

k. Para la ejecución del Plan de Convivencia Escolar, es importante definir y adecuar espacios que favorezcan la convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa (canchas, salas de usos múltiples, esquinas de paz, áreas verdes, etc.) para favorecer la interacción, la comunicación y el sano esparcimiento.

l. El Comité de Convivencia Escolar socializa el Plan de Convivencia Escolar:

- Con toda la comunidad educativa, reforzando los roles que competen a cada sector de la comunidad educativa, y lo refuerza por medio de murales, teatro, títeres, foros, conversatorios, etc., de tal manera de generar compromisos para su cumplimiento y promoción de una cultura de paz.
- Con otras instituciones socias que apoyan las acciones para la convivencia.

m. Las actividades, las estrategias y los procesos que se desarrollen para implementar el Plan de Convivencia Escolar, se realizan en un marco de respeto a los derechos humanos, inclusión y práctica de los principios y valores que promueve la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz.

n. Las actividades que se desarrollen con el estudiantado deben considerar: La participación de todas y todos, de acuerdo a la condición, la edad y el interés del estudiantado.

o. Deben buscar la consigna “ganar-ganar”, es decir que todos los integrantes de la comunidad educativa se sientan representados en sus intereses y estimulados para realizarlas.

p. Promover principios y valores asociados a la convivencia suscritos en la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz y la coherencia entre lo que se dispone hacer y la práctica.

q. Promover el abordaje y la transformación adecuada de los conflictos que se pudieran presentar, retomando metodologías de transformación de conflictos:

- La promoción del diálogo respetuoso para solventar las diferencias.
- El desarrollo de estilos colaborativos, solidarios y reflexivos.
- Evitar el uso de imágenes que expongan, denigren o estigmaticen, especialmente, al estudiantado o violenten los derechos o dignidad de las personas.

r. Promover el uso de música, danza o bailes coherentes con principios y valores universales relacionados a la convivencia. Las expresiones artísticas, culturales, deportivas, de habilidades de vida y de música, constituyen un medio estratégico y atractivo para fortalecer la convivencia escolar. Por eso, es necesario evitar que en salones de clase y en actos escolares o públicos se replique música, bailes o vestuario que atenten contra la dignidad o condición de las personas y que expongan o irrespeten al estudiantado, a las madres, a los padres o a los referentes de familias o al personal docente.

s. Es importante que se procure la participación activa de toda la comunidad educativa, vivenciéndola en las aulas, durante los recreos, en eventos, a la entrada y a la salida del centro educativo.

PASO 4. Seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia Escolar

Es importante para el seguimiento y posterior evaluación, definir con claridad las metas que se quieren alcanzar, y estas deben ser realizables en el tiempo estipulado. Es común en planificación, elaborar indicadores de logros o cumplimiento sin embargo los instrumentos que presentamos en los anexos son más sencillos pero alcanzables y manejables para toda la comunidad involucrada en el proceso. Hay que recordar que entre más personas de la comunidad participen, los resultados y apoyos serán más amplios y efectivos.

Es necesario establecer evidencias del alcance o resultado del Plan de Convivencia Escolar, para lo cual, es importante desarrollar los siguientes procesos que apoyen su retroalimentación y actualización.

Seguimiento

El seguimiento es la revisión periódica (mensual, trimestral, semestral y anual) del avance del logro de los objetivos, retos y actividades, así como la comprobación de la efectividad de las estrategias empleadas y la verificación del cumplimiento del Plan de Convivencia Escolar.

Para el seguimiento es importante tomar en cuenta:

- a.** El surgimiento de relaciones basadas en amistad y compañerismo.
- b.** La búsqueda colectiva de soluciones para la transformación pacífica de los conflictos.
- c.** El trato respetuoso, igualitario e inclusivo.
- d.** El fomento de la solidaridad para compartir conocimientos, métodos, estrategias, materiales y todo apoyo necesario.
- e.** La responsabilidad, de acuerdo a las funciones del Comité de Convivencia Escolar y el cumplimiento de los acuerdos de convivencia por toda la comunidad educativa.

Evaluación

La evaluación es el proceso de valoración de todos y cada uno de los pasos para elaborar el Plan de Convivencia Escolar.

El seguimiento y la evaluación del plan de convivencia del centro educativo es responsabilidad de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar, para lo cual, se requiere que se establezca si las acciones se han cumplido y qué resultados se están obteniendo. La evaluación y el seguimiento se hace con el fin de:

- a.** Garantizar que la ejecución del plan sea evaluada en términos de mejora de la convivencia escolar.
- b.** Obtener información que retroalimente la implementación del plan.
- c.** Facilitar información sobre buenas prácticas, basadas en evidencia.

El seguimiento y la evaluación del plan pueden realizarse en forma participativa, utilizando técnicas que permitan el análisis (entrevistas, encuestas, observación participante, grupos focales, conversatorios, análisis de relatos, etc.), para determinar el avance, los logros, las dificultades, los aprendizajes, las buenas prácticas y otras necesidades de reorientar o ajustar el Plan de Convivencia Escolar.

Las formas de dar seguimiento y evaluar el Plan de Convivencia Escolar, pueden ser a partir de:

- a. La mejora o el alcance de los retos y acuerdos de convivencia establecidos en el Plan de Convivencia Escolar.
- b. Rúbricas, para lo cual se comparte un ejemplo:

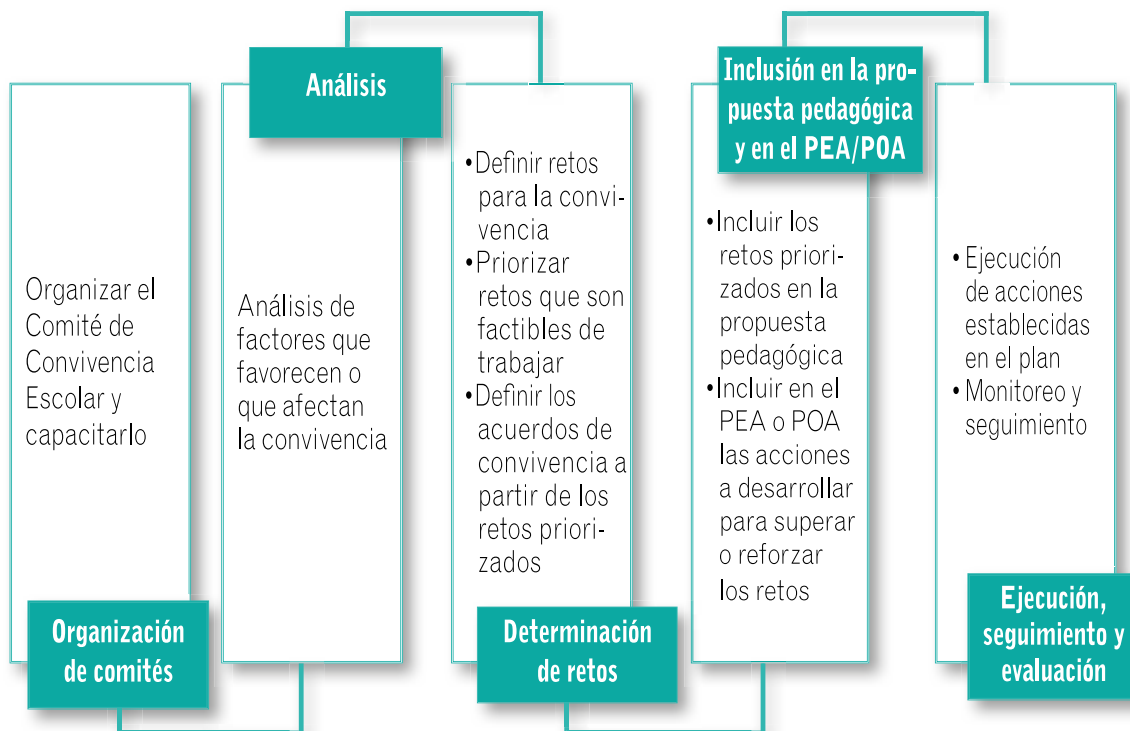
| CRITERIO A EVALUAR | NIVEL DE LOGRO ALCANZADO | | |
|------------------------------|--|---|--|
| | BÁSICO | MEDIO | AVANZADO |
| Participación | La comunidad educativa asiste a las actividades promovidas por el Comité de Convivencia Escolar. | Los miembros de la comunidad educativa asisten a las actividades y se inscriben en un subcomité como: comité de protección, comité de bienvenida, comité de celebraciones o artístico, etc. | Los miembros asisten, participan en comités y dirigen alguna actividad que promueve la convivencia escolar |
| Transformación de conflictos | La comunidad educativa conoce técnicas básicas para transformar los conflictos | Los miembros de la comunidad educativa conocen las técnicas básicas y practican eventualmente una o dos. | Los miembros asisten, participan en comités y dirigen alguna actividad que promueve la convivencia escolar |

- c. También se puede realizar mediante el desarrollo de otros instrumentos o metodologías que permitan valorar aspectos como los que se detallan en el siguiente cuadro:

| ASPECTOS | |
|--|--|
| Liderazgo, armonía, trabajo en equipo y transformación de conflictos | <ul style="list-style-type: none"> • Liderazgo institucional positivo. • Participación estudiantil. • Participación familiar o de los referentes familiares. • Trabajo en equipo (autoridad escolar, docentes, estudiantes, familias). • Relaciones entre pares (estudiantes, docentes, madres y padres de familia). • Conflictos transformados como oportunidad de cambio positivo. • Actividades orientadas a la convivencia. |
| Igualdad y equidad de género | <ul style="list-style-type: none"> • Oportunidad igualitaria de participación para niñas, niños y adolescentes. • Uso de lenguaje no sexista tanto en el aula como en documentos. • Fomento de actitudes de corresponsabilidad y cooperación en todas las actividades. • En las actividades extraescolares promovidas por el centro, educativo se fomenta la participación igualitaria. |

| ASPECTOS | |
|----------------------|--|
| Ambientes educativos | <ul style="list-style-type: none"> • Se cuenta con espacios para que el estudiantado exprese sus emociones, ideas y aspiraciones. • Se cuenta con o se gestionan espacios físicos para actividades de convivencia. • El centro educativo se mantiene limpio, ordenado y sin manchas o rótulos o con mensajes ofensivos. • Espacios educativos sin riesgos ambientales. |
| Uso de la tecnología | <ul style="list-style-type: none"> • Uso de celulares está normado durante horarios de clase. • Acciones orientadas a prevenir el uso de lenguaje o mensajes ofensivos, amenazantes o extorsionadores por medio de redes sociales. • Familias o referentes familiares están pendientes de la información que buscan y reciben sus hijas e hijos por medio de aparatos electrónicos. |

En resumen, para desarrollar el Plan de Convivencia Escolar es necesario: Organizar el Comité de Convivencia Escolar, realizar un análisis de aspectos que afectan o facilitan la convivencia, diseñar, desarrollar el Plan de Convivencia Escolar y finalmente evaluar los procesos realizados; que permita recuperar las prácticas acertadas y revalorar u orientar acciones específicas.



• Aspectos que no considera el Plan de Convivencia Escolar

La Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar, ofrece orientaciones a los centros educativos para analizar, planificar, ejecutar, dar seguimiento y evaluar acciones que prevengan la violencia escolar, con la finalidad de favorecer mejores ambientes para los aprendizajes y que permitan el desarrollo de competencias para la convivencia.

La presente guía también orienta la elaboración de acuerdos de convivencia con enfoque de Derechos Humanos, equidad de género, inclusión, participación y no considera el establecimiento de reglamentos o normas que violenten los derechos de las y los integrantes de la comunidad educativa; tampoco pretende que se evada o se encubra ningún tipo de delito. En caso de que un integrante de la comunidad educativa cometa un “delito”, esto ya no le corresponde al Plan de Convivencia Escolar, sino que trasciende al plano de la normativa legal existente en el país para el tratamiento de los delitos, por lo que se recomienda considerar las siguientes notas:

- Si algún integrante de la comunidad educativa comete un “delito” en el centro educativo, la autoridad escolar, el Comité de Convivencia Escolar o docentes, dan aviso o denuncian ante las autoridades respectivas (PNC, Fiscalía General de la República, Juntas de Protección de la Niñez/CONNA, Junta de la Carrera Docente y Tribunal Calificador de la Carrera Docente).
- Si sucede una captura de algún estudiante al interior del centro educativo, la autoridad escolar deberá llamar inmediatamente a su representante legal, familiar o referente familiar, para que sean ellos debidamente informados de las causas de la detención, conforme a la ley y apegado a los derechos humanos.
- Por ningún motivo la autoridad policial o persona particular, golpeará, insultará o amenazará a ningún estudiante ni podrá llevársela o llevárselo del centro educativo, sin presencia de su representante legal, familiar o referente familiar.
- Si estudiantes no acompañados por sus familiares se encuentran uniformados fuera del centro educativo en horas de clase; la PNC debe trasladarles al centro educativo y la autoridad escolar debe llamar a la familia para comunicar el hecho y que retomen la responsabilidad correspondiente para prevenir consecuencias que pueden afectar al estudiante.

Importante recordar: La ley también se aplica a las personas o funcionarios que, conociendo un delito, evaden la responsabilidad legal de dar aviso o hacer la denuncia respectiva.

V.

Anexos

Anexo 1

CARRUSEL INFORMATIVO

Resumen

| | |
|--|--|
| Objetivo / Función | Sensibilizar a miembros de la comunidad educativa integrantes del Comité de Convivencia Escolar de la importancia del Plan de Convivencia Escolar. |
| Resultado esperado | Introducción de los integrantes del Comité de Convivencia Escolar a los conceptos claves de la convivencia escolar del centro educativo. |
| Aplicación | En pequeños grupos de presentación y trabajo en el aula o salón de la escuela según el tamaño del grupo a sensibilizar sobre la convivencia escolar. |
| Insumos requeridos de información | Conceptos relevantes sobre convivencia escolar, su articulación con el desarrollo del currículo, la importancia del Comité de Convivencia Escolar, roles y funciones de sus integrantes. Estos insumos se pueden preparar en una presentación PPT o seccionar cada parte en papelógrafo para su disposición en el Carrusel Informativo. |
| Logística | Se recomiendan dos opciones: Disponer de un espacio, estableciendo al menos tres estaciones informativas: 1. ¿Qué es la convivencia escolar y cómo contribuye al proceso de enseñanza-aprendizaje en la escuela? 2. ¿Qué es Comité de Convivencia Escolar: roles y funciones de los integrantes? y 3. ¿En qué consiste el Plan de Convivencia Escolar y como se articula en la planificación escolar? Presentación en pleno, lo que implica una logística y disposición del salón en forma de U, para generar confianza y cercanía entre las y los participantes. Nota: se recomienda realizarlo en formato escuela. |
| Observaciones | El trabajo en equipo coordinado por una facilitadora/or principal es relevante. Si el grupo de participantes es demasiado pequeño se puede hacer un pleno con una presentación en PPT y los insumos principales de la misma podrían ser la información de cada facilitador/presentador de estación. |

Descripción

Esta es una herramienta metodológica que permite brindar “microdosis de información” sobre un tema. Estas “microdosis” informativas se disponen en cada estación que establezcan los facilitadores de la herramienta y las personas participantes visitan cada estación según determinado tiempo, facilitando así la información y la interacción de los participantes en cada grupo.

Procedimiento

1. Delimitar y establecer el número de estaciones

El equipo facilitador delimita la información a presentar y establece el número de estaciones. Se recomienda que éstas sean no más de 4 y que la información disponible en cada estación sea proporcionalmente equitativa.

2. Designar un facilitador/presentador por estación

Designar una facilitadora/or principal y facilitadores/presentadores de la información por estación, de tal manera, que puedan preparar la información que brindará en su estación a las y los participantes en un tiempo determinado, el cual será el mismo para cada estación. Nota: cuando el grupo es completado, se sugiere apoyarse en el Equipo Docente, posteriormente, se puede organizar con los antiguos miembros del Comité de Convivencia Escolar.

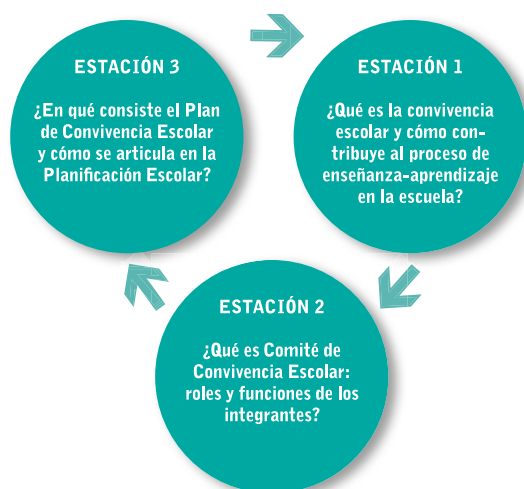
3. Seleccionar lugar y establecer el ciclo del carrusel informativo

El equipo facilitador selecciona el aula/salón en el que se desarrollará el Carrusel Informativo y establece el ciclo de estaciones. Sugerencia: puede hacerse según el movimiento de las manecillas del reloj. Verificar la lógica de las estaciones y recordar distribuir al grupo en cada estación.

4. Desarrollo del carrusel informativo

Establecidas las estaciones y dispuestas en el aula/salón, cada facilitadora/or presentadora/or se dispone en cada una, el facilitador principal distribuye cada grupo en cada una de las estaciones y se dirige al pleno para brindar las indicaciones generales:

- En cada estación permanecerán 7 minutos, durante los cuales en 4 minutos un facilitadora/or compartirá información asociada al tema de la estación, posteriormente, tendrán 3 minutos para preguntas y respuestas.
- El facilitadora/or principal llevará el tiempo e indicará el momento el que el grupo tiene que moverse a la siguiente estación, en la que se repetirá el procedimiento con la información asociada a la estación.



Una vez finalizado el carrusel informativo, el grupo se reúne en pleno en un semicírculo o en forma de U y evalúa brevemente la actividad con las siguientes tres preguntas generadoras:

- ¿Cómo se sintieron en el carrusel informativo?
 - ¿Qué ideas les han quedado claro sobre la Convivencia Escolar?
 - ¿Por qué es importante la Convivencia Escolar y el Comité de Convivencia Escolar en la escuela?
- La facilitadora o el facilitador principal finaliza el carrusel informativo, reforzando y resaltando los mensajes principales de la Convivencia Escolar y el Comité de Convivencia Escolar.
 - Finalmente, el facilitador/a principal establece los próximos pasos (acción/participantes/fecha) con el grupo y cierra la actividad. Nota: el grupo de facilitadores/presentadores se queda para realizar el paso final.

5. Evalúa con el grupo de facilitadores/presentadores la actividad.

Por último, la facilitadora/or principal conjuntamente con el equipo de facilitadores/presentadores evalúa el Carrusel Informativo y documenta la retroalimentación.

Anexo 2

REGISTRO DE DOCUMENTOS DISPONIBLES EN EL CENTRO EDUCATIVO

Resumen

| | |
|--|---|
| Objetivo / Función | Identificar los documentos disponibles en el centro educativo que pueden ser insumos para la elaboración del Plan de Convivencia Escolar. |
| Resultado esperado | Análisis de la situación de convivencia escolar según los insumos disponibles en el centro educativo. |
| Aplicación | Revisión bibliográfica de insumos contruidos por el equipo docente con actores de la comunidad educativa. |
| Insumos requeridos de información | Según los disponibles en el centro educativo. Sin embargo, se pueden considerar de referencia: el Censo Escolar, apartado Riesgo Social, la caracterización, información del Observatorio del MINED u otro documento generado por actores locales de apoyo, como ONG, Iglesias en el marco de proyectos en ejecución o por ejecutar. Por ejemplo: línea base. |
| Logística | Distribuir el análisis de documentos entre miembros del equipo docente. |
| Observaciones | No todos los centros educativos cuentan con documentos insumos para la convivencia escolar. |

Descripción

Esta es una herramienta de análisis y valoración de la información que dispone el centro educativo, la cual podría ser considerada como insumo para diseñar acciones de mejora de la convivencia escolar. Algunos de los documentos posiblemente generados y con los que contaría un centro educativo, según orientaciones del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, son:

- Censo Escolar, apartado Riesgo Social.
- Caracterización del centro educativo.
- Propuesta pedagógica.
- Insumos del Observatorio del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
- Otros (línea de base de ONG u otros actores locales).

La herramienta contribuirá a documentar los insumos con los que cuenta el centro educativo y, por otro lado, permitirá analizar que de esos insumos puede orientar la construcción de acciones para la convivencia escolar.

Procedimiento

1. Identificación de documentos

El equipo docente, en reunión, reflexiona sobre qué documentos tienen a disposición y quién los tiene, así como si todo el equipo docente conoce sus resultados y contenidos, con el objetivo de inventariar toda la documentación disponible.

2. Análisis de documentos identificados e identificación de insumos relevantes para la convivencia escolar

El equipo docente se distribuye los documentos identificados, con el objetivo de realizar una lectura de análisis de sus contenidos como insumos para la convivencia escolar, para ello aplica la matriz de información del documento que a continuación se presenta:

| | |
|--|--|
| Nombre del documento | |
| Fecha de elaboración | |
| Estructura del documento | |
| Ideas principales relacionadas con la convivencia escolar | |
| Fuente del documento | |
| Persona que realizó el análisis del documento | |

3. Procesar

El equipo docente, en reunión, comparte los hallazgos, analizan y procesan la información, tratando de aglutinarla según:

- Ideas comunes encontradas.
- Situaciones que más afectan a los actores de la comunidad educativa. Si es posible y si se considera relevante, el equipo docente puede priorizar las situaciones que más afectan la convivencia escolar. Al término del procesamiento de información, esta se documenta y se elabora una presentación con la misma para ser socializada con el Comité de Convivencia Escolar a través de la lectura guiada.

4. Generalizar

El equipo docente evalúa el Ejercicio de Registro de Documentos, insumo para la convivencia escolar. Para ello, comparte sus respuestas a tres preguntas generadoras:

- ¿Cómo se sintieron al revisar la bibliografía/documento asignado?
- ¿Qué ideas encontraron como posibles situaciones que afectan la convivencia escolar?
- ¿Por qué son importantes estos documentos para la convivencia escolar y el centro educativo?

El director o directora documenta las respuestas del equipo docente sobre el uso de la herramienta Registro de Documentos, insumo para la convivencia escolar.

Anexo 3

LECTURA GUIADA

Resumen

| | |
|--|---|
| Objetivo / Función | Reflexionar y profundizar sobre situaciones e información relevante encontrada, que afecta la convivencia escolar. |
| Resultado esperado | Situaciones y hechos que afectan la convivencia escolar identificados de manera participativa con actores de la comunidad educativa. |
| Aplicación | En plenaria con los participantes de la comunidad educativa integrantes del Comité de Convivencia Escolar. |
| Insumos requeridos de información | Las ideas y situaciones priorizadas por el análisis de Documentos insumos para la convivencia escolar, trabajo realizado por el Equipo Docente del centro educativo. |
| Logística | Espacio para realizar presentación de resultados del análisis de Documentos insumo para la convivencia escolar. |
| Observaciones | Poner especial atención a la información a presentar, de tal manera que sea breve y clara para la comunidad, sin interpretaciones, ya que esta será la tarea principal de la reflexión a través de la lectura guiada. |

Descripción

Esta es una herramienta de visualización para profundizar, participativamente, sobre el hallazgo de hechos o situaciones que están afectando la convivencia escolar, a partir de documentos de referencia, que han sido desarrollados por el Equipo Docente con la participación de actores de la comunidad educativa.

La clave de su aplicación como lectura guiada está en que la información es breve y clara y en que, en cada momento de la socialización de resultados, se genera un espacio de interacción con las y los participantes, lo que permite precisar sobre situaciones que afectan a la convivencia escolar.

Procedimiento

1. Elaboración de presentación de hallazgos en documentos

El equipo docente retoma la información encontrada en los documentos insumo para la convivencia escolar y elabora una presentación en formato PPT o tarjetas o papel grafo, para ser presentada por segmentos al Comité de Convivencia Escolar.

2. Socialización o lectura guiada de hallazgos en documentos

Se organiza y se convoca a reunión del Comité de Convivencia Escolar para socializar con sus integrantes los hallazgos en documentos. Para ello, se organiza una agenda en la que se segmenta la presentación por partes intercalándola con una breve interacción con los participantes. Se pone atención a las intervenciones de los participantes y se anotan aquellas ideas relevantes. Un ejemplo de agenda de la socialización es el siguiente:

| DURACIÓN | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|------------|---|--|
| 5 minutos | Bienvenida y contextualización/orientaciones de la lectura guiada | Facilitadora o facilitador principal. |
| 10 minutos | Presentación: Bloque I de hallazgos en documentos. | Facilitadora o facilitador principal. |
| 5 minutos | Reacciones a Bloque I. | Facilitadora/or brinda la palabra Grupo Comité de Convivencia Escolar interviene Docente apoya con registro |
| 10 minutos | Presentación: Bloque II de hallazgos en documentos. | Facilitadora/or principal |
| 5 minutos | Reacciones a Bloque II. | Facilitadora/or brinda la palabra Grupo Comité de Convivencia Escolar interviene Docente apoya con registro |
| 5 minutos | Conclusiones. | Facilitadora/or brinda la palabra Docente de apoyo con registro brinda propuestas de conclusiones Grupo Comité de Convivencia Escolar valida propuesta de conclusiones |

3. Se evalúa la actividad y se definen próximos pasos según la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar

Seguidamente, el facilitadora/or evalúa la actividad y sus resultados con las y los participantes del Comité de Convivencia Escolar, para lo cual puede valerse de tres preguntas generadoras:

- ¿Cómo se sintieron en la actividad lectura guiada?
- ¿Qué ideas les han quedado claro sobre la convivencia escolar?
- ¿Por qué es importante la convivencia escolar y el Comité de Convivencia Escolar en la escuela?

Finalmente, la facilitadora/or define el próximo paso con el Comité de Convivencia Escolar, el cual consistiría en aplicar la Matriz de Valoraciones sobre situaciones o hechos que afectan la convivencia escolar para su transformación en retos para la convivencia.

Instrumentos para realizar el análisis de la convivencia escolar

Anexo 3A: Instrumento para el análisis rápido de la convivencia escolar

| ASPECTOS PARA EL ANÁLISIS | PREGUNTAS GENERADORAS | RESPUESTA | | | COMENTARIO / DETALLE |
|---|--|-----------|----|---------|---|
| | | SI | NO | A VECES | |
| Convivencia en el ámbito escolar | ¿Hay convivencia entre los integrantes de la comunidad educativa? | | | | ¿Por qué decimos que existe convivencia? |
| | ¿Existen situaciones o factores que afectan la convivencia en el centro educativo? (malos entendidos, violencia de género, matonería, comentarios ofensivos, amenazas, etc.). | | | | ¿Cuáles situaciones o factores afectan la convivencia? |
| | ¿Afectan a la comunidad educativa los hechos de violencia que se dan dentro y fuera de la escuela y algunos programas en los medios de comunicación o información en las redes sociales? | | | | ¿Cómo le afectan? |
| | ¿Existen situaciones o factores que favorecen el desarrollo de la convivencia escolar? | | | | ¿Cuáles características? (relaciones entre las personas: docentes, estudiantes, familias), áreas para convivios, recursos para la música, el deporte, la productividad, etc.) |
| Respeto a las diversas formas de vida (desde el marco de los DD HH) | ¿Existe respeto a las diversas formas de vida? | | | | ¿Por qué decimos que existe respeto a la diversidad? ¿Por qué decimos que no existe respeto a la diversidad? |

| | | |
|---|--|---|
| <p>PRINCIPALES FORTALEZAS</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 2. 3. 4. | <p>ESTABLECER ESTRATEGIAS FO (Usar fortalezas para aprovechar oportunidades) Ejemplo: Se cuenta con una Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz, que orienta el desarrollo de acciones por medio de las cuales se pueden integrar a jóvenes para motivarles a ingresar a la escuela.</p> | <p>ESTABLECER ESTRATEGIAS FO (Usar fortalezas para evitar amenazas).</p> |
| | <p>ESTABLECER ESTRATEGIAS DO (Superar debilidades aprovechando oportunidades).</p> | <p>ESTRATEGIA DA (Reducir debilidades para evitar amenazas).</p> |

Anexo 3D:

ESCENARIOS

Resumen

| | |
|---|--|
| <p>Objetivo / Función</p> | <p>Estimar los factores de influencia relevantes y sus consecuencias para las diferentes acciones de cambio en la convivencia escolar, para precisar entre el equipo docente y el Equipo de Convivencia Escolar las mejores opciones estratégicas.</p> |
| <p>Resultado esperado</p> | <p>Líneas de acción (opciones estratégicas) para la mejora de la convivencia escolar identificadas por el Comité de Convivencia Escolar.</p> |
| <p>Aplicación</p> | <p>El instrumento es apropiado para estimar posibles márgenes de desarrollo o mejora de la convivencia escolar, partiendo del caso más favorable o del más desfavorable, para imaginar escenarios que permitan construir líneas de acción globales o parciales.</p> |
| <p>Insumos requeridos de información</p> | <p>Lista de factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar, así como su priorización realizada por el equipo docente y el Comité de Convivencia Escolar.</p> |
| <p>Logística</p> | <p>Espacio para realizar presentación de resultados del procesamiento de información del equipo docente y Comité de Convivencia Escolar (Lista y priorización de factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar).</p> |
| <p>Observaciones</p> | <p>Requiere de una persona moderadora que apoye al equipo docente y al Comité de Convivencia Escolar a visualizar, en el futuro, las mejoras de la convivencia escolar, teniendo en cuenta la situación presente, permitiendo el intercambio de opiniones y fomentando el diálogo entre el grupo participante de la actividad.</p> |

Descripción

Esta es una herramienta que permite imaginar mejoras en la convivencia escolar. El insumo principal es partir del presente y las características actuales de la convivencia escolar para que colectivamente, imaginar un escenario futuro en el que la convivencia escolar ha mejorado, pero precisando qué tipo de líneas de acción se podrían realizar para que ese escenario futuro pueda ocurrir, así como visualizando aquellos factores que en el tiempo pueden afectar llegar a ese escenario futuro.

Procedimiento

1. Descripción del Escenario A-presente

El equipo docente y el Comité de Convivencia Escolar, retoman los insumos del paso anterior (lista y priorización de factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar) y los colocan en la siguiente matriz descriptiva, (Escenario A-presente), según cada actor de la comunidad educativa.

ESCENARIO A-PRESENTE DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Factores, hechos o situaciones que afectan la convivencia escolar según actor de la comunidad educativa

Según equipo docente y administrativo

Relación docente-docente:
Relación docente-estudiante:
Relación docente-madre/padre o referentes familiares:

Según responsables de familia (padre, madre o referente familiar)

Relación madre/padre de familia con otras madres/padres o referentes familiares:
Relación madre/padre de familia-docente:
Relación madre/padre de familia-estudiante:

Según las y los estudiantes

Relación estudiante-estudiante:
Relación estudiante-docente:
Relación estudiante-madre/padre de familia:

2. Construcción del Escenario B futuro

Teniendo en cuenta el insumo producido en el punto 1, el equipo docente y el Comité de Convivencia Escolar construyen el Escenario B-futuro, es decir, visualiza aquellos aspectos y la forma en la que desea que sean mejorados. Ej.: Escenario A-presente: La relación entre docentes es conflictiva y llena de muchos chambres Escenario B-futuro: Un equipo docente comunicativo y respetuoso entre sí, que cuenta con mecanismos de comunicación claros. Para tales efectos, se propone al equipo docente y el Comité de Convivencia Escolar utilizar la siguiente matriz.

ESCENARIO B-FUTURO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Factores, hechos o situaciones que afectan la convivencia escolar según actor de la comunidad educativa

Relación docente-docente:
Relación docente-estudiante:
Relación docente-madre/padre o referentes familiares:

Según equipo docente y administrativo

Relación madre/padre de familia con otras madres/padres o referentes familiares:
Relación madre/padre de familia-docente:
Relación madre/padre de familia-estudiante:

Según responsables de familia (padre, madre o referente familiar)

Relación estudiante-estudiante:
Relación estudiante-docente:
Relación estudiante-madre/padre de familia o referentes familiares:

Según las y los estudiantes

3. Contraste de Escenarios para la visualización y elaboración de propuestas de acciones estratégicas y de identificación de posibles riesgos

Seguidamente, una vez contruidos y descritos ambos Escenarios (presente-futuro), los resultados se visualizan, colocando los resultados del Escenario A-presente a la izquierda de la pizarra y los resultados del Escenario B-futuro a la derecha, dejando entre ambos resultados un espacio para la construcción de líneas de acción e identificación de posibles riesgos. Para la elaboración de propuestas de acciones estratégicas e identificación de posibles riesgos, se propone algunas las siguientes preguntas generadoras, que permita la discusión y construcción colectiva:

- a. ¿Qué tipo de acciones debemos desarrollar para transformar el Escenario A-presente en el Escenario B-futuro con los docentes, con los estudiantes y con las madres/padres o referentes familiares?
- b. ¿Qué tipo de riesgos puede aparecer en el camino que no se logre el Escenario B-futuro con los docentes, con los estudiantes y con las madres/padres de familia o referentes familiares?
- c. ¿Qué tipo de acciones, programas o metodologías conocemos que nos podrían ayudar para avanzar en el Escenario B-futuro con docentes, con los estudiantes y con las madres/padres o referentes familiares?

Al responder dichas preguntas, es importante que quien modere el diálogo pueda realizar anotaciones sobre las ideas propuestas, como insumos de acciones estratégicas. (Ver Ejemplo de visualización de herramienta Escenarios).



Anexo 4

ASESORAMIENTO COLEGIADO

Resumen

| | |
|--|--|
| Objetivo / Función | Reflexionar y profundizar sobre situaciones e información relevante encontrada, que afecta la convivencia escolar con el equipo docente del centro educativo. |
| Resultado esperado | Factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar identificados por Equipo Docente y posibles soluciones identificadas. |
| Aplicación | En plenaria con el equipo docente del centro educativo. Requiere que una docente o un docente sea el moderador brindando las orientaciones y tomando los tiempos de cada momento. |
| Insumos requeridos de información | Las ideas y situaciones priorizadas por el análisis de documentos insumos para definir, según el equipo docente, qué factores, hechos y situaciones están afectando la convivencia escolar en el centro educativo. |
| Logística | Espacio que permita disponer a las personas participantes en forma de U y visualizar algunos factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar. |
| Observaciones | El trabajo de la moderadora/or es clave, explicando la lógica de desarrollo y los tiempos de cada momento. De igual manera, los roles de las personas participantes son claves. |

Descripción

Esta herramienta permite un diálogo horizontal y respetuoso entre el personal docente, así como posibles caminos de solución. El asesoramiento colegiado permite a su vez retroalimentar en profundizar en los factores, hechos y situaciones que afectan a la convivencia, para identificar equipo a una compañera o compañero docente o directivo del centro educativo.

Procedimiento

1. Conformar el grupo que implementará el asesoramiento colegiado

Se recomienda conformar grupos de por lo menos 5 y máximo 12 personas.

- El grupo nombra a una persona para que modere, organice la discusión y monitoree el tiempo.
- Grupo nombra a alguien de apoyo para la visualización.
- Una persona (el cliente) expone un caso, los demás son asesores. Esta persona se ha preparado previamente.

2. Procedimiento del asesoramiento colegiado

Luego se procede al inicio del asesoramiento colegiado, según los siguientes pasos:

| PASOS | MINUTOS |
|---|----------------|
| La o el cliente cuenta su caso y expone la pregunta que trae para la asesoría de sus colegas. | 10 |
| Las personas asesoras realizan preguntas sobre el problema del cliente, su trasfondo, contexto etc. El cliente responde a esas preguntas. | 10 |
| Las o los asesores desarrollan hipótesis ("creo que..." en relación con el problema del cliente). Las hipótesis no se discuten y no se valoran (rechazan o confirman). Tome nota: Hipótesis no son respuestas o propuestas de solución. La persona de apoyo visualiza las hipótesis. El cliente solamente escucha y mira (como que estuviera mirando televisión). | 10 |
| La cliente o el cliente reacciona sobre las hipótesis, explica cuál le gusta más y selecciona una o dos. | 5 |
| Las y los asesores elaboran propuestas de solución para las hipótesis elegidas por la persona. Ideas y propuestas se dicen individualmente y no se discuten. | 10 |
| La cliente o el cliente reacciona y dice cuáles propuestas le gustan más y le ayudan más. Al final explica, cómo va a proceder en relación con su problema inicial. | 5 |

3. Se evalúa la actividad y se definen próximos pasos según la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar

Seguidamente, la moderadora/or evalúa la actividad y sus resultados con las y los participantes del Comité de Convivencia Escolar, para lo cual puede valerse de tres preguntas generadoras:

- ¿Cómo se sintieron en la actividad Asesoramiento Colegiado?
- ¿Qué ideas les han quedado claro sobre los factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar?
- ¿Por qué es importante la convivencia escolar y el Comité de Convivencia Escolar en la escuela?

Finalmente, la moderadora/or define el próximo paso con el Comité de Convivencia Escolar, el cual consistiría socializar estos resultados con los resultados de las consultas con madres, padres, referentes de familia y con los estudiantes.

Anexo 5:

GRUPO FOCAL

Resumen

| | |
|--|---|
| Objetivo / Función | Profundizar, en un ambiente de confianza, sobre los factores, hechos y situaciones que afecta la convivencia escolar con el grupo de madres, padres y referentes familiares de un centro educativo. |
| Resultado esperado | Situaciones y hechos que afectan la convivencia escolar precisados y contextualizados según la percepción y comentarios del grupo de madres, padres y referentes familiares del centro educativo. |
| Aplicación | En plenaria con los madres, padres o referentes familiares de la comunidad educativa integrantes del Comité de Convivencia Escolar. |
| Insumos requeridos de información | Las ideas y situaciones priorizadas por el análisis de documentos insumos para la convivencia escolar, trabajo realizado por el Equipo Docente y Comité de Convivencia Escolar del centro educativo. |
| Logística | Espacio que permita un conversatorio en confianza, no expuesto al público, de las opiniones e ideas que allí se compartirán. Puede ser un aula/salón de la escuela que esté aislado del ruido |
| Observaciones | Su aplicación requiere de una moderadora o moderador, que tenga conocimiento sobre lo que es un grupo focal, que permita el conversatorio entre los participantes sin brindar su opinión. Es necesario contar con mecanismos de registros (grabadora, papelógrafo para anotar, cámara si es posible y el grupo lo acuerda). |

Descripción

Esta es una herramienta utilizada en investigaciones cualitativas para profundizar, participativamente, sobre el hallazgo de hechos o situaciones que están afectando la convivencia escolar, a partir de documentos de referencia, que han sido desarrollados por el equipo docente y el Comité de Convivencia Escolar con la participación de madres, padres o referentes familiares del centro educativo.

Su aplicación, además de un proceso, implica unas orientaciones para la moderadora o moderador e instrucciones para el grupo en cuanto al número de participantes, las formas de participación y el ambiente de confianza para su desarrollo.

Orientaciones metodológicas del grupo focal

- La duración de la actividad grupo focal no puede ser mayor a 1 hora con madres, padres o referentes familiares.

- El número de participantes de un grupo focal no debe superar los 15 participantes.
- Se recomienda ser moderado por una persona con conocimientos de entrevistas, ya que el grupo focal es una especie de entrevista colectiva, para precisar detalles cualitativos sobre la convivencia escolar o para profundizar sobre factores, hecho y situaciones previamente identificadas.
- Previo a desarrollar el grupo focal, se debe haber elaborado la guía de preguntas sobre los factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar que se quieren abordar.
- Se recomienda contar con al menos dos mecanismos de registro (papelógrafos, grabadora de audio o de vídeo).

Orientaciones para la moderadora o moderador del grupo focal

- Previamente, haber preparado la guía de preguntas sobre los factores, hechos y situaciones que afectan la convivencia escolar que desea abordar y profundizar con el grupo.
- Brindar los detalles del grupo focal: objetivo, duración, participantes, resultados que se esperan, así como las orientaciones para las intervenciones de los participantes.
- Recordar que la tarea de la persona moderadora del grupo focal es facilitar las intervenciones e intercambio de ideas entre las y los participantes sobre los aspectos a consultar según la guía de preguntas. La moderadora o moderador no puede brindar su opinión sobre los aspectos a consultar, sino solo promover que los participantes brinden sus opiniones y aclaren aquellas que generen dudas.
- Fomentar un ambiente de confianza para que las y los participantes puedan expresarse libremente.

Procedimiento

1. Elaboración de presentación de hallazgos en documentos

El equipo docente retoma la información encontrada en los documentos insumo para la convivencia escolar y elabora una presentación en formato PPT o tarjetas o papelógrafo, para ser presentada por segmentos al Comité de Convivencia Escolar.

2. Socialización o lectura guiada de hallazgos en documentos

Se organiza y se convoca a reunión del Comité de Convivencia Escolar para socializar con sus integrantes los hallazgos en documentos. Para ello, se organiza una agenda en la que se segmenta la presentación por partes intercalándola con una breve interacción con los participantes. Se pone atención a las intervenciones del grupo de participantes y se anotan aquellas ideas relevantes. Un ejemplo de agenda de la socialización es el siguiente:

| DURACIÓN | ACTIVIDAD | RESPONSABLE |
|-------------------|--|--|
| 5 minutos | Bienvenida y contextualización/orientaciones de la lectura guiada. | Facilitadora o facilitador principal |
| 10 minutos | Presentación: Bloque I de hallazgos en documentos. | Facilitadora o facilitador principal |
| 5 minutos | Reacciones a Bloque I. | Facilitador brinda la palabra Grupo Comité de Convivencia Escolar interviene Docente apoya con registro |
| 10 minutos | Presentación: Bloque II de hallazgos en documentos. | Facilitadora/or principal |
| 5 minutos | Reacciones a Bloque II. | Facilitador brinda la palabra. Grupo Comité de Convivencia Escolar interviene. Docente apoya con registro. |
| 5 minutos | Conclusiones. | Persona facilitadora brinda la palabra. Docente de apoyo con registro brinda propuestas de conclusiones. Grupo Comité de Convivencia Escolar valida propuesta de conclusiones. |

3. Se evalúa la actividad y se definen próximos pasos según la Guía para Elaborar el Plan de Convivencia Escolar

Seguidamente, la facilitadora o facilitador evalúa la actividad y sus resultados con las y los participantes del Comité de Convivencia Escolar, para lo cual puede valerse de tres preguntas generadoras:

- ¿Cómo se sintieron en la actividad Lectura Guiada?
- ¿Qué ideas les han quedado claro sobre la convivencia escolar?
- ¿Por qué es importante la convivencia escolar y el Comité de Convivencia Escolar en la escuela?

Finalmente, la persona facilitadora define el próximo paso con el Comité de Convivencia Escolar, el cual consistiría en aplicar la matriz de valoraciones sobre situaciones o hechos que afectan la convivencia escolar para su transformación en retos para la convivencia.

Anexo 6:**CAPACIDADES TÉCNICAS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA****Resumen**

| | |
|--|--|
| Objetivo / Función | Identificar las capacidades técnicas instaladas en integrantes de la comunidad educativa como un recurso que puede contribuir a la mejora de la convivencia escolar. |
| Resultado esperado | Inventariar las capacidades técnicas de integrantes de la comunidad educativa como recurso para el desarrollo de acciones para la mejora de la convivencia escolar. |
| Aplicación | Ficha de registro de capacidades técnicas instaladas de integrantes de la comunidad educativa, aplicada individualmente a actores relevantes. |
| Insumos requeridos de información | Capacitaciones sobre convivencia escolar en la que han participado actores de la comunidad educativa, así como otras capacitaciones como el manejo de metodologías específicas. Ej.: capacitación en metodologías APA, capacitaciones en primeros auxilios psicológicos, capacitación en metodologías como Familias Fuertes, Miles de Manos y otras. |
| Logística | N/A, ya que las fichas son llenadas individualmente. |
| Observaciones | La Ficha de registro de capacidades técnicas está dirigida a las personas y el desarrollo humano de estas en materia de la convivencia escolar. |

Descripción

Esta es una herramienta para identificar capacidades técnicas instaladas a nivel individual como desarrollo humano de los actores de la comunidad educativa, con el objetivo que estos sean actores claves en el desarrollo o seguimiento de algunas acciones estratégicas del Plan de Convivencia Escolar.

Procedimiento**1. Complementar la ficha de registro de capacidades técnicas instaladas en actores de la comunidad educativa**

Según se tenga conocimiento previo, la ficha se comparte a diferentes actores de la comunidad educativa, con el objetivo que nos puedan brindar la información sobre las capacidades instaladas y manejo de metodologías con las que cuenta. Para ello, se procede a llenar individualmente la siguiente ficha:

Ficha de registro de capacidades técnicas instaladas en los actores de la comunidad educativa

| NOMBRE: | | | | | |
|--|---|--|------------|--|----------------------------------|
| Tipo de actor (marcar con una X): | Docente | | Estudiante | | Madre/padre o referente familiar |
| Título de la metodología que maneja: | | | | | |
| Breve descripción de la metodología: | Temas que aborda: | | | | |
| | ¿A quiénes está dirigida? | | | | |
| | Duración de su implementación: | | | | |
| | Recursos requeridos: | | | | |
| Fecha en la que fue capacitada o capacitado: | | | | | |
| ¿En cuántas ocasiones la ha implementado? | | | | | |
| Resultados que ha obtenido: | A nivel del aula con sus estudiantes: | | | | |
| | A nivel de Equipo Docente: | | | | |
| | A nivel de Madres/padres o referentes familiares: | | | | |

Anexo 7:

ENFOQUES METODOLÓGICOS

Resumen

| | |
|--|---|
| Objetivo / Función | Identificar los enfoques metodológicos (técnicas, herramientas o metodologías) que pueden contribuir al cumplimiento de la Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz, y que puedan ser usadas en el Plan de Convivencia Escolar a nivel de centro educativo. |
| Resultado esperado | Inventariar los enfoques metodológicos, como recursos, que pueden contribuir al mejoramiento de la convivencia escolar a través de su implementación. |
| Aplicación | Ficha de registro de enfoques metodológicos a técnicas o paquetes metodológicos que han sido o están siendo implementados por actores locales. |
| Insumos requeridos de información | Información técnica de enfoques metodológicos, temas, dirigido a, duración y recursos necesarios para su implementación, así como institución responsable. |
| Logística | N/A, ya que las fichas son llenadas individualmente. |
| Observaciones | La ficha de registro de enfoques metodológicos está dirigida a personal del centro educativo o instituciones de apoyo a la escuela. Ej. Familias Fuertes. |

Descripción

Esta es una herramienta para identificar enfoques metodológicos que están instalados, de los actores de la comunidad con los que trabaja el centro educativo, con el objetivo que estos sean actores primarios de apoyo en el desarrollo o seguimiento de algunas acciones estratégicas del Plan de Convivencia Escolar.

Procedimiento

1. Complementar la ficha de enfoques metodológicos en actores de la comunidad

Según se tenga conocimiento previo, la ficha se comparte a diferentes actores de la comunidad, con el objetivo que nos puedan brindar la información sobre los enfoques metodológicos y manejo de metodologías con las que cuenta la institución. Para ello, se procede a llenar, por referente institucional, la siguiente ficha:

Ficha de registro de capacidades técnicas instaladas en los actores de la comunidad educativa

| | |
|--|---------------------------------------|
| Nombre de Institución y técnico/a responsable: | Docente |
| Título de la metodología: | |
| Breve descripción de la metodología: | Temas que aborda: |
| | ¿A quiénes está dirigida? |
| | Duración de su implementación: |
| | Recursos requeridos: |
| ¿En qué centros educativos se ha implementado? | |
| ¿En qué fechas se ha implementado? | |
| Resultados que ha obtenido: | A nivel del aula con sus estudiantes: |
| | A nivel de Equipo Docente: |
| | A nivel de Padres/madres de familia: |

Anexo 8A Formato de Plande Convivencia Escolar:

**PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR
CENTRO EDUCATIVO**

**INFRAESTRUCTURA:
AABB**

ÍNDICE

I Carátula

II.- Índice

III.- Generalidades

IV.- Caracterización de la convivencia escolar (explica el contexto y los principales hallazgos del análisis y ordenarlos de acuerdo a los ejes de la Política Nacional y Cultura de Paz)

V.- Objetivos

- **Objetivo general**
- **Objetivos específicos**

VI.- Alcance del Plan de Convivencia (a quiénes y a cuántas personas se dirige el plan)

VII.- Acuerdos de convivencia

VIII.- Metas e indicadores

IX.- Principales acciones que se implementarán

X.- Estrategias

XI.- Mecanismos para el seguimiento y evaluación del plan

XII.- Anexo: Retos pendientes para el seguimiento y acta de integración del Comité de Convivencia

III.- GENERALIDADES

DEPARTAMENTO:

MUNICIPIO:

POBLACIÓN TOTAL QUE ATIENDE EL CENTRO EDUCATIVO:

M: _____ **H:** _____

CANTIDAD DE INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA POR SECTORES Y TURNOS:

TURNO MATUTINO:

CANTIDAD DE ESTUDIANTES:

M: _____ **H:** _____

CANTIDAD DE DOCENTES: (especificar cuantos hay con sueldo base, sobresueldo o interinato)

M: _____ **H:** _____

SECTOR FAMILIA:

M: _____ **H:** _____

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

M: _____ **H:** _____

TURNO VESPERTINO:

CANTIDAD DE ESTUDIANTES:

M: _____ H: _____

CANTIDAD DE DOCENTES: (especificar cuantos hay con sueldo base, sobresueldo o interinato)

M: _____ H: _____

SECTOR FAMILIA:

M: _____ H: _____

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

M: _____ H: _____

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

IV.- CARACTERIZACIÓN DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

Antes de realizar la caracterización se recomienda completar el siguiente cuadro con los documentos que cuenta el centro educativo.

| Nombre del Documento | Plan Escolar Anual (PEA) |
|---|--------------------------|
| Fecha de elaboración | Noviembre 2019 |
| Estructura del documento | |
| Ideas principales relacionadas con la convivencia escolar | |
| Fuente del documento | |
| Persona que realizó el análisis del documento | |

Para la caracterización:

a) Se recomienda, revisar la caracterización que se encuentran en los documentos de planificación del centro educativo y verificar si hay diagnóstico de elementos que afectan o fortalecen la convivencia escolar. Si no tienen este apartado en los documentos de planificación, hacer las siguientes actividades, respetando el enfoque de género:

- La o él subdirector con el apoyo del Consejo de Alumnos, de acuerdo a la cantidad de estudiantes, sacar una muestra del 10% de estudiantes (Si el centro educativo tiene 600 estudiantes, la muestra será de 60), garantizar que dentro de esta muestra se encuentren las y los presidentes de grados, líderes que dirigen otras estrategias de participación estudiantil.
- Con representantes del Consejo de Profesores, hacer el diagnóstico de la convivencia del personal docente.
- Con representantes o todo el Comité Educativo de Familia, se hace el diagnóstico del sector familia y se une con las y los representantes del sector administrativo, lo puede realizar directamente la o él director.

ASPECTOS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA EN EL C.E.

| RETOS PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO ESCOLAR | | |
|--|-------------|--|
| Docentes y personal administrativo | Estudiantes | Madres, padres o referentes familiares |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

RETOS ORDENADOS POR EJES DE LA POLÍTICA NACIONAL PARA LA CONVIVENCIA ESCOLAR

A. Participación de niñas, niños y jóvenes

B. Educación Familiar

C. Promoción de la seguridad social y ambiental en centros educativos

D. Formación en convivencia escolar y cultura de paz, al personal docente, técnico y administrativo

E. Institucionalización de la convivencia escolar desde una cultura de paz con perspectiva de género

V.- OBJETIVOS

Objetivo General:

- Implementar el Plan de Convivencia Escolar para el fortalecimiento de competencias ciudadanas, ambientes de convivencia y participación de las personas integrantes de la comunidad educativa, en pro de la efectividad de los aprendizajes de la población estudiantil, en un marco de respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes, con equidad de género.

Objetivo Específicos:

- Facilitar la elaboración del Plan de Convivencia Escolar de forma participativa acorde a las necesidades e intereses de las y los integrantes de la comunidad educativa, a partir de los retos identificados en la caracterización escolar.
- Ejecutar acciones orientadas al fortalecimiento de competencias relacionadas a la convivencia escolar como estrategia, para el mejoramiento de los aprendizajes de la población estudiantil.
- Sensibilizar a integrantes de la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, prevenir, detener, controlar, y avisar o denunciar cualquier tipo de acto que ofenda, dañe o transgreda a los integrantes de la comunidad educativa, desde el marco de sus derechos.

VI.- ALCANCE DEL PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Plan de Convivencia Escolar, es un instrumento preventivo para fortalecer los ambientes de convivencia en pro de la efectividad de los aprendizajes, utilizando el diálogo para transformar los conflictos, en el marco de los Derechos Humanos. En los casos de delito, se abordan con el marco legal nacional vigente.

Es importante enfatizar que el uso del uniforme, cumplimiento de desempeño académico y horario, no son negociables.

La Ley de la Carrera Docente y su Reglamento, respalda el cumplimiento de los deberes del sector docente y sus derechos.

VII.- ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Cada centro educativo, debe completar este formato, de acuerdo a los resultados de su caracterización o diagnóstico de convivencia y retos priorizados (al final de este documento se encuentra un ejemplo completo de este cuadro).

Anexo 8B: Cuadro Resumen de la Planificación

| PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR/AÑO: | | | | | | |
|--|------------------|--|---------------------------------------|------------------------------|-------------|-----------------------------|
| NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: | | | | | | |
| CÓDIGO: | | DEPARTAMENTO: | | | MUNICIPIO: | |
| OBJETIVO: | | | | | | |
| VALOR PRIORIZADO: | | TIEMPO DESIGNADO PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA VIVENCIE EL VALOR PRIORIZADO: | | | | |
| RETO DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO | RETO ESTUDIANTES | RETO MADRES PADRES Y REFERENTES FAMILIARES | | | | |
| | | | ACUERDO DE CONVIVENCIA QUE SE PROPONE | ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA | TIEMPO META | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO |
| | | | | | | |
| | | | | | | |
| | | | | | | |

NOTA:

a) Cada CCE elabora sus acuerdos de convivencia según los retos arrojados por la caracterización o diagnóstico de la convivencia.

b) Con respecto a los retos priorizados, si hay grandes diferencias de los arrojados por ciclo educativo, se sugiere listarlos por ciclo, lo cual implica que en los siguientes cuadros se debe enfatizar que ese acuerdo es solamente para el ciclo específico.

VIII.- METAS

- Comité de Convivencia Escolar organizado y funcionando.
- Plan de Convivencia Escolar elaborado de forma participativa.
- 50% del sector estudiantil realizando actividades de convivencia escolar.
- 50% de docentes fortaleciendo la convivencia escolar en cada una de sus aulas.
- 30% de familias apoyando y acompañando a niñas, niños, adolescentes y jóvenes para mejorar la convivencia con sus compañeras o compañeros.
- Cumplimiento del horario de todos los sectores.
- Cuido de zonas por el personal docente y con apoyo de los integrantes del gobierno estudiantil/presidente de grado.
- Sector estudiantil saluda al ingresar al centro educativo y sus compañeras/os en el salón de clase.
- El sector estudiantil se llama por su nombre y no por apodos.
- El personal docente se reúne por lo menos una vez al mes, para fortalecer el trabajo en equipo.
- La limpieza y ornato se visualiza cada día en la entrada del centro educativo, aulas, pasillos, lugares de recreación, servicios sanitarios.

X.- ESTRATEGIAS

- a. Utilizar los diferentes medios de comunicación para divulgar y evaluar los acuerdos de convivencia escolar (periódico mural, pancarta, radio local, página web del centro educativo),
- b. Articular esfuerzos con personal especializado local como psicólogos, docentes jubilados de trayectoria respetable, SCOUT, INJUVE, ALCALDÍA, PNC y OTROS.
- c. Utilizar el arte, la cultura, la recreación y el deporte para fortalecer el cumplimiento de los acuerdos de convivencia escolar.
- d. Diseñar e implementar campañas de derechos humanos, LEPINA, enfatizando en los derechos y deberes de igual forma.
- e. Otras que consideren pertinentes los miembros del Comité de Convivencia Escolar.

XI.- MECANISMO PARA SEGUIMIENTO DEL PLAN

(Utilizar las metodologías que se encuentran sugeridas en la Guía Metodológica para Fortalecer el Plan de Convivencia Escolar).

1. Reuniones mensuales o bimensuales del Comité de Convivencia Escolar para evaluar el cumplimiento de los acuerdos de convivencia, ver la factibilidad de pasar a otro reto obtenido en la caracterización. (Apartado V)
2. Realizar sondeos de opinión con el apoyo del Consejo de Alumnos, estrategias de participación estudiantil para ver el cumplimiento de los acuerdos de convivencia escolar.
3. En reuniones de cada sector, evaluar el cumplimiento del cronograma de las principales acciones.

XII.- ANEXO:

- Retos pendientes para el seguimiento:
- Acta de integración del Comité de Convivencia Escolar.

ANEXO 8B. MODELO DE CUADRO RESUMEN DE PLANIFICACIÓN.

| PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR/AÑO: | | | | | | |
|--|---|---|---|---|--------------------|--|
| NOMBRE DEL CENTRO EDUCATIVO: | | | | | | |
| CÓDIGO: | | DEPARTAMENTO: | | MUNICIPIO: | | |
| OBJETIVO: | Implementar el Plan de Convivencia Escolar para el fortalecimiento de competencias ciudadanas, ambientes de convivencia y participación de las personas integrantes de la comunidad educativa, en pro de la efectividad de los aprendizajes de la población estudiantil, en un marco de respeto de los derechos y cumplimiento de los deberes, con equidad de género. | | | | | |
| VALOR PRIORIZADO: Respeto | TIEMPO DESIGNADO PARA MEDIR EL IMPACTO DE LOS ACUERDOS DE CONVIVENCIA PARA QUE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA VIVENCEN EL VALOR PRIORIZADO: Tres meses. | | | | | |
| RETO DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO | RETO ESTUDIANTES | RETO MADRES PADRES Y REFERENTES FAMILIARES | | | | |
| | | | ACUERDO DE CONVIVENCIA QUE SE PROPONE | ACCIONES PARA LA CONVIVENCIA | TIEMPO META | RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO |
| Fortalecer el liderazgo positivo de la Dirección Escolar | | | Comités escolares apoyan activamente la gestión escolar orientada a la convivencia | Todos los comités escolares funcionan y participan activamente en la gestión escolar orientada a la convivencia | Un año | Comité de Convivencia Escolar / CDE |
| | Disminuir el Maltrato/ acoso verbal, psicológico y físico entre estudiantes | | Estudiantes se respetan y se reconocen como personas diversas, con derechos y deberes | Talleres sobre derechos de la niñez, principios y valores de vida | 6 meses | Comité de Convivencia Escolar Consejo de Alumnos/ Gobierno Estudiantil |
| | | Motivar la participación de la familia en la educación de sus hijas e hijos | Padres, madres o referentes familiares mantienen comunicación continua con el centro educativo, relacionado a la educación y participación de sus hijas e hijos | Desarrollar asambleas y foros sobre la importancia de la participación de la familia en la educación de niñas, niños y adolescentes | 6 meses | Comité de Convivencia Escolar Comité de padres y madres de familia Comité Educativo de Familia |

Referencias

- Asamblea Legislativa de la República de El Salvador. *Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia* Decreto Legislativo N° 320 de 15 de abril del 2010.
- Agencia de Calidad de la Educación, Aron, Ana María y Otros, *Construyendo juntos: Claves para la Convivencia Escolar*, Santiago, Chile, noviembre de 2017.
- Grupo de Premios Nobel de Paz, *Manifiesto 2000 para una Cultura de Paz y No Violencia*, Paris, Francia, 1999.
- Ministerio de Educación. (2017). *Serie de Convivencia Escolar*. San Salvador. El Salvador.
- Ministerio de Educación. (2021). *Política de Equidad e Igualdad de Género*. San Salvador. El Salvador.
- Ministerio de Educación. (2019). *Política Nacional para la Convivencia Escolar y Cultura de Paz*. San Salvador. El Salvador.
- Ministerio de Educación. (2009). UNESCO, *La Paz, ¿Cómo se hace? Sembrando Cultura de Paz en las Escuelas*. Brasilia. Brasil.
- Revista Electrónica Educare (*Educare Electronic Journal*), EISSN:1409-4258 Vol.19(3) Septiembre-Diciembre; 2015:1.32.
- UNESCO, *Poner fin a la Violencia en la Escuela: Guía para Docentes*. División para la Promoción de la Educación Básica.
- Programa Cultura de Paz, *II Foro Nacional Hacia una Cultura Global de Paz*, Manila, Filipinas, 1995.

Páginas web consultadas

<https://undocs.org/es/A/RES/53/243>

http://www.unesco.org/education/pdf/DELORS_S.PDF

Imágenes

<https://Vecteezy.com>

SE PROHIBE LA VENTA, DERECHOS RESERVADOS
PROPIEDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DE EL SALVADOR

Tercera Edición,
5,000 EJEMPLARES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
Dirección de Protección de Derechos en el Sistema Educativo,
San Salvador, El Salvador, C.A.

Impreso en El Salvador
por IMPRENTA NACIONAL



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

Febrero 2022

 **Ayuda
en Acción**



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN